



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 650 Ejemplares
52 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXVII

Managua, Jueves 31 de Enero de 2013

No. 19

SUMARIO

	Pág.		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA	
Aviso.....	910	Aviso.....	924
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	910	Aviso.....	926
Anexo de Resolución No. 283-2012 COMIECO-LXIII.....	913	ALCALDIAS	
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS		Alcaldía Municipal de El Crucero	
Acuerdo Ministerial No. 081-DM-383-2012.....	922	Convocatoria.....	926
MINISTERIO DE EDUCACION		Alcaldía Municipal de El Almendro	
Licitación Selectiva No. 002-2013.....	924	Programa General de Adquisiciones.....	927
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL		Alcaldía Municipal de Diriamba	
Aviso.....	924	Programa General de Adquisiciones.....	927
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES		Alcaldía Municipal de Quezalguaque	
Aviso.....	924	Programa General de Adquisiciones.....	928
		UNIVERSIDADES	
		Titulos Profesionales.....	930
		SECCION JUDICIAL	
		Edictos.....	959

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

Reg. 1491 - M. 140827 - Valor C\$ 95.00

La Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República en cumplimiento del Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Artículo 58 párrafo último del Decreto N° 75-2010 Reglamento General a la Ley N° 737, publicar para todos aquellos interesados que deseen ver y tener disponible **La Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2013 (PAC-2013)**; en el Portal Único de Contrataciones. www.nicaraguacompra.gob.ni. Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones Lic. Victor Hugo Tercero Valladares.

(f) Lic. Victor Hugo Tercero Valladares, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones.

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 1112 - M 133386 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AR-030-2012 Tipo: AUDIOVISUAL
Número de Expediente: 2012-0000201

Libro IV de Inscripciones de Audiovisuales y Radiofonicas Tomo: II, Folio: 30

Fecha de Presentado: 14 de Diciembre, del 2012

Amy Bank	Editor
Augusto César Blandón Pineda	Editor
César Augusto Saballos Sotelo	Guionista
FUNDACIÓN PUNTOS DE ENCUENTRO	Productor
Helen Clare Dixon	Guionista
Humberto José Peralta López	Musicalización
José María Talavera	Editor
Karla Svieta Bojorge Meléndez	Director
Karla Svieta Bojorge Meléndez	Guionista
Katia Eugenia Cardenal Barquero	Musicalización
Kenia Regina Sánchez Vado	Director
Luz Marina Rodríguez López	Solicitante
Miguel Angel Lanuza Palacios	Musicalización
Oswaldo José Montoya Tellería	Guionista

Descripción:

Consiste en una obra Audiovisual que presenta la historia de Jessica, Fabiana y Chico, adolescentes víctimas de las redes de explotadores sexuales. A la vez, se muestra la importancia de las redes sociales para actuar ante este tipo de delitos. Ese edición especial está acompañada de un marco conceptual y guía metodológica, para llevar a cabo sesiones de sensibilización, reflexión y análisis sobre la prevención de la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes. Este paquete educativo contempla tres ediciones especiales de la serie de televisión "Contracorriente", producida por Puntos de Encuentro. La

Radiofónica consiste en: a) un CD con cuatro capítulos que narran historias completas (cada uno tiene su inicio y final). Cada capítulo varía entre 5 y 6 minutos. También se encuentra un promocional de 50 segundos para la generación de expectativas con la audiencia; b) una guía metodológica para generar la reflexión sobre los temas abordados en cada capítulo y c) Breve información sobre el tema que está abordando en los capítulos.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Diciembre del dos mil doce. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 1113 - M 133386 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AR-029-2012 Tipo: AUDIOVISUAL
Número de Expediente: 2012-0000200

Libro IV de Inscripciones de Audiovisuales y Radiofonicas Tomo: II, Folio: 29

Fecha de Presentado: 14 de Diciembre, del 2012

Amy Bank	Guionista
Amy Bank	Solicitante
Elba Cecilia Castillo Guerrero	Guionista
FUNDACIÓN PUNTOS DE ENCUENTRO	Productor
Helen Clare Dixon	Guionista
Katia Eugenia Cardenal Barquero	Musicalización
Martha Clarissa Hernández Chavez	Director
Morena Guadalupe Espinoza Gómez	Guionista

Descripción:

Consiste en una obra audiovisual que cuenta la historia de la familia Ortiz, una familia tradicional de clase trabajadora que lucha para enfrentar los restos de la crisis económica, los conflictos en el hogar y los cambios inesperados que viven como hombres y mujeres. Su emocionante búsqueda de la superación, su valentía para enfrentar la violencia, explotación y su proceso interno para conocerse, amarse y alcanzar sus sueños, cuenta con la actuación de: Tamara Rebeca Salas, Silvia Elena Balladares, Eduardo Espinosa Ortega, Gustavo Adolfo Flores Molina, Amarilis Soza Lopez, Kalent Zaiz, Ivonne Garcia, Maria Yolanda Cuadra Ochomogo, Carlos René Cruz Velázquez, Norwin Saballos, Francisco Bonney Mckenzie, Hector Geovanny Sandoval, Bismarck Martinez Urbina, Kristell Vanessa Icaza y José Avendaño.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de Diciembre del dos mil doce. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 1114 - M 133256 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AM-057-2012 Tipo: ARTISTICA
Número de Expediente: 2012-0000206

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: III, Folio: 57:

Autor: Ángel Estebaranz Martín

Título: "NICARAGUA INFINITA, TORTUGA SURF AGUA"

Fecha de Presentado: 28 de Diciembre, del 2012

A nombre de	Particularidad
Theophanis Magdiel Blandino Bermúdez	Solicitante

Descripción:

Consiste en una Obra Artística, documento grafico y textual en el que en la parte delantera esta el dibujo de una tortuga haciendo Surf con fondo de agua, en la parte trasera hay un texto descriptivo de los atractivos turísticos de Nicaragua tanto en inglés como en español separados por la imagen de la empresa Nicaragua Infinita.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de Diciembre del dos mil doce. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 1115 - M 133256 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AM-056-2012	Tipo: ARTISTICA
Número de Expediente: 2012-0000205	

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: III, Folio: 56

Autor: Ángel Estebaranz Martín

Título: "NICARAGUA INFINITA: ISLA DE OMETEPE, FAUNA, FLORA E HISTORIA DE NICARAGUA"

Fecha de Presentado: 27 de Diciembre, del 2012

A nombre de	Particularidad
Theophanis Magdiel Blandino Bermúdez	Solicitante

Descripción:

Consiste en una Obra Artística, imagen de paisaje de Nicaragua incluyendo fauna, flora, cultura, geografía e historia de Nicaragua.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de Diciembre del dos mil doce. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 1116 - M 133256 - Valor C\$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se Inscribió la Obra:

Número de Registro: AM-055-2012	Tipo: ARTISTICA
Número de Expediente: 2012-0000204	

Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales Tomo: III, Folio: 55

Autor: Ángel Estebaranz Martín

Título: "NICARAGUA INFINITA: HISTORIA, LEYENDA, CULTURA Y TESOROS DE NICARAGUA"

Fecha de Presentado: 27 de Diciembre, del 2012

A nombre de	Particularidad
Theophanis Magdiel Blandino Bermúdez	Solicitante

Descripción:

Consiste en una Obra Artística, Diseño compuesto por textos e imágenes referentes a la historia, cultura, tesoros y leyendas de Nicaragua.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintisiete de Diciembre del dos mil doce. Erwin Ramirez C., Registrador Suplente.

Reg. 1117 - M. 77657 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARMANI, clase 11 Internacional, Exp.2010-000719, a favor de Giorgio Armani S.p.A., Milan, Swiss Branch Mendrisio, de Suiza., bajo el No. 2012095759 Folio 64, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de Octubre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1118 - M. 76430 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios AMERICAN CONCEPT, clase 35 Internacional, Exp.2010-000653, a favor de SCULPTURE COMPANY INC., de la República de Panamá, bajo el No. 2012095757 Folio 62, Tomo 300 de Inscripciones del año 2012, vigente hasta el año 2022.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de Octubre, del 2012. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1119 - M. 78050 - Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Número de Concesión: 2114 RPI del 22 de Febrero, 2012
(21) Número de Solicitud: 2006-00139
(22) Fecha de presentación: 20 de Junio, 2006
 (71) Solicitante

Nombre: GEOX S.P.A.

Dirección: Via Feltrina Centro, 16 31044 MONTEBELLUNA, Località Biadene - (Treviso) - (IT).

Inventor (es): MARIO POLEGATO MORETTI; ANTONIO FERRARESE y BRUNO MATTIONI

(54) Nombre de la invención: ARTÍCULO MULTICAPA IMPERMEABLE Y PERMEABLE AL VAPOR

(51) Clasificación Internacional CIP7: A43B 13/12; B32B 7/02

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de Febrero, del 2012. Adriana Díaz Moreno., Registradora Suplente.

Reg. 1120 – M. 77894 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Número de Concesión: 2156 RPI del 3 de Septiembre, 2012
(21) Número de Solicitud: 2007-00272
(22) Fecha de presentación: 19 de Octubre, 2007
 (71) Solicitante

Nombre: SURFACE LOGIX, INC.-

Dirección: 50 Soldiers Field Place, Brighton, MA 02135, Estados Unidos de América

Inventor (es): ALESSANDRA BARTOLOZZI; A. STEWART CAMPBELL; HOPE FOUDOULAKIS; ENOCH KIM; PAUL SWEETNAM y YINGFEI YANG

(54) Nombre de la invención: INHIBIDORES DE LA PROTEINA DE TRANFERENCIA DE TRIGLICÉRIDOS MICROSOMALES Y LA SECRECIÓN DE APO-B

(51) Clasificación Internacional CIP7: A61K 31/18.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno., Registradora Suplente.

Reg. 1121 – M. 77746 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Número de Concesión: 2157 RPI del 3 de Septiembre, 2012
(21) Número de Solicitud: 2008-00130
(22) Fecha de presentación: 28 de Abril, 2008
 (71) Solicitante

Nombre: JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.

Dirección: Turnhoutseweg 30, B-2340 Beerse, Bélgica.

Inventor (es): NEELAKANDHA S. MANI; DAVID C. PALMER; CHENNAGIRI R. PANDIT; MAYRA B. REYES; TONG XIAO y SERGIO CESCO-CANCIAN

(54) Nombre de la invención: NUEVOS PROCESOS PARA LA PREPARACIÓN DE DERIVADOS DE CICLOPROPIL-AMIDA

(51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 295/18

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno., Registradora Suplente.

Reg. 1123 – M. 77703 – Valor C\$ 95.00

AVISO

Conforme al artículo 37, Ley 354 Ley de Patente de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industriales, se informa: En esta fecha se concedió la Patente de Invención:

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Número de Concesión: 2158 RPI del 19 de Septiembre, 2012
(21) Número de Solicitud: 2008-00331
(22) Fecha de presentación: 17 de Diciembre, 2008
 (71) Solicitante

Nombre: GEOX S.P.A.

Dirección: Via Feltrina Centro, 16 31011 MONTEBELLUNA, Località Biadene - (Treviso) - Italia

Inventor (es): MARIO POLEGATO MORETTI

(54) Nombre de la invención: ELEMENTO PERMEABLE AL VAPOR QUE SE VA UTILIZAR EN LA COMPOSICIÓN DE SUELAS PARA CALZADO, SUELA PROVISTA DE DICHO ELEMENTO PERMEABLE AL VAPOR, Y CALZADO PROVISTO DE DICHA SUELA.

(51) Clasificación Internacional CIP7: A43B 7/12; A43B 13/12 B29D 31/518

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Septiembre, del 2012. Adriana Díaz Moreno., Registradora Suplente.

Reg. 1028 – M. 132305 – Valor C\$ 95.00

Alejandro Gonzalez Argeñal y Antonio Orestes Papi en su Carácter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLEO & PAPI

Para proteger:

Clase: 30

Salsas para pastas italianas a base de tomate, Salsas para pastas italianas a base de tomate y carnes, Productos alimenticios envasados.

Presentada: siete de enero, del año dos mil trece. Expediente N° 2013-000002. Managua, siete de enero, del año dos mil trece. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1109 – M. 133418 – Valor C\$ 95.00

SERGIO RAMÓN NÚÑEZ BRENES, Apoderado (a) de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA), de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

CORIODERMINA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO Tratamiento dermatológico.

Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004519. Managua, veintiséis de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1110 – M. 133418 – Valor C\$ 95.00

SERGIO RAMÓN NÚÑEZ BRENES, Apoderado (a) de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA. LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:

MYCOGEN II

Para proteger:

Clase: 5

CLASE 5 INTERNACIONAL, PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO, Antibacteriano, antifungoso, antiinflamatorio, y dematosis en general.

Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-004518. Managua, veintisiete de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 1111 – M. 133418 – Valor C\$ 95.00

SERGIO RAMÓN NÚÑEZ BRENES, Apoderado (a) de DROGUERIA NÚÑEZ & CIA LTDA, (S Y A NÚÑEZ & CIA LTDA), de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUBATECH Innovación Constante

Para proteger:

Clase: 5

Productos medicinales de uso humano específicamente: Antimicótico, antimicrobiano, antigripal, antiácido, antiflatulento, laxante, antidiarreico, antiparasitario, antihipertensivo, vitamínico, diurético, antiséptico, antigotoso, antiepiléptico, antiparkinsoniano, antimigrañoso, ansiolítico, antihistamínico, analgésico, desinfectante, secante, antipirético, antiinflamatorio, corticoide, antidiabético, hormona, diurético, anestésico, antirreumático y antiúlceroso.

Clase: 9

Aparatos de regulación o control de electricidad específicamente: UPS, Estabilizadores de voltaje, generadores eléctricos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, de sutura específicamente: Autoclave, Bomba de infusión, Bomba perfusora, Cuna térmica, Doppler Fetal, Doppler Vascular, Electro Bisturí, Electrocardiógrafo, Incubadora Clínica, Incubadora de Transporte, Maquina de anestesia, Monitor de signos vitales, Nebulizadores, Ultrasonido diagnostico, Ventilador Pulmonar, tijeras quirúrgicas, pinzas quirúrgicas, bisturíes quirúrgicos, mangos para bisturíes quirúrgicos, suturas quirúrgicas, Curetas, Retractares, Trocares, Porta agujas, Laringoscopios, Espéculos, Ostoscopios, Catéteres, Sello de heparina, Agujas quirúrgicas, Sondas quirúrgicas, guías quirúrgicas, Bolsas de colostomía, Implantes ortopédicos, Lentes Intraoculares, Cánulas quirúrgicas, Jeringas, Mascarillas de nebulizadores.

Clase: 11

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, y distribución de agua, específicamente: Freezer Banco de Sangre, Freezer para uso domestico, Freezer hospitalario, Freidora Hospitalaria, Freidora Industrial, Incinerador multiuso, Refrigeradora para vacuna, Refrigeradora para medicamentos, Refrigeractorá para uso domestico, Refrigeradora para uso hospitalario, Lavadora para uso domestico, Lavadora para uso hospitalario, Secadora para uso domestico, Secadora para uso hospitalario, Horno para uso domestico, Horno para uso hospitalario, Caldera para uso domestico, Caldera para uso hospitalario.

Presentada: diecisiete de octubre, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-003722. Managua, once de diciembre, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12887 - M. 85528 - Valor C\$ 50,650.00

Anexo de Resolución No. 283-2012 COMIECO-LXIII (Continuación)

INOSINATO DISODICO, 5-	631	BPM	Nota 51
LACTATO CALCICO	327	10000 mg/kg	Notas 51 y 58
LECTINA	322	BPM	Nota 51
MANITOL	421	60000 mg/kg	Nota 51
MONO Y DIGLICERIDOS	471	5000 mg/kg	Nota 51
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Nota 51
POLIDEXTROSA A YN	1200	BPM	Nota 51
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	2000 mg/kg	
SALES DE ACIDOS MIRISTICO, PALMITICO Y ESTEARICO (CON BASE DE NH ₄ , Ca, K, Na)	470i	BPM	Nota 51
SALES DEL ACIDO OLEICO (Ca, K, Na)	470ii	BPM	Nota 51
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	150 mg/kg	Nota 144
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705

Categoría de Alimentos No. 12.2.2		Aderezos y condimentos	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50000 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	2000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CANTAXANTINA	161g	BPM	
CARMINES	120	500 mg/kg	

Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	BPM	FDA 182.1235
FERROCIANUROS	535, 536, 538	20 mg/kg	Nota 24
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 452	BPM	FDA 182.1778, 182.1217
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	30 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	500 mg/kg	
MARRON HT	155	500 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	1000 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	500 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	BPM	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	350 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	
SACARINA	954	1500 mg/kg	
SUCRALOSA	955	700 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	200 mg/kg	Nota 44
TALCO	553iii	30000 mg/kg	
TARTRACINA	102	500 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.3		Vinagres	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	2000 mg/kg	
ASPARTAME	951	3000 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
NEOTAMO	961	12 mg/kg	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	40 mg/kg	
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	100 mg/kg	Nota 44 y 106

Categoría de Alimentos No. 12.4		Mostaza	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	350 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	300 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	300 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
CURCUMINA	100i	300 mg/kg	
EDTAs	385, 386	75 mg/kg	Nota 21
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	130 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
MARRON HT	155	300 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300 mg/kg	
NEOTAMO	961	12 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	300 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	15000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	320 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	BPM	FDA 182.3640
SUCRALOSA	955	140 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	250 mg/kg	Notas 44 y 106
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130

Categoría de Alimentos No. 12.5		Sopas y Caldos	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ACESULFAME POTASICO	950	110 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALITAME	956	40 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAME	951	600 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	500 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	Notas 15 y 130
CARMINES	120	50 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	300 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100000 mg/kg	

Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
CURCUMINA	100i	50 mg/kg	
DIACETATO DE SODIO	262ii	500 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	5000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	50 mg/kg	Nota 26
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
L-CISTEINA	910	BPM	FDA CFR 184.1271
MARRON HT	155	300 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	50 mg/kg	
NEOTAMO	961	20 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	100 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	110 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	600 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	2000 mg/kg	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.5.1		Sopas y caldos listos para el consumo, incluidos los envasados, embotellados y congelados	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	3000 mg/kg	
NISINA	234	BPM	Nota 28
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.5.2		Mezclas para sopas y caldos	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CANTAXANTINA	161g	100 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2000 mg/kg	Nota 6
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 130
PROPILENGLICOL	1520	500 mg/kg	Nota 127
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	150 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.6		Salsas y productos similares	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	1000 mg/kg	
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	10000 mg/kg	Nota 1
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	500 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	350 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	500 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	100 mg/kg	Notas 15 y 130
CANTAXANTINA	161g	100 mg/kg	
CARMINES	120	500 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	BPM	FDA 73.95
CAROTENOS VEGETALES	160aii	BPM	FDA 73.96
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	1500 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	1500 mg/kg	
CURCUMINA	100i	500 mg/kg	
DIACETATO DE SODIO	262ii	2500 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	10000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	10000 mg/kg	
FORMATOS	236	200 mg/kg	Nota 25
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 452	BPM	
GALATO DE PROPILO	310	200 mg/kg	Notas 15 y 130
INDIGOTINA	132	500 mg/kg	
L-CISTEINA	910	BPM	FDA CFR 184.1271
MARRON HT	155	500 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	500 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	75 mg/kg	
PIMARICINA (NATAMICINA)	235	BPM	
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	
RESINA DE GUAYACO	314	600 mg/kg	Nota 15
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	350 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	500 mg/kg	
SACARINA	954	160 mg/kg	
SUCRALOSA	955	450 mg/kg	Nota 127
SUCROGLICERIDOS	474	10000 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	300 mg/kg	Nota 44

TARTRACINA	102	500 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii	BPM	Nota 45 FDA 184.1099
TBHQ	319	200 mg/kg	Notas 15 y 130

Categoría de Alimentos No. 12.6.1			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	500 mg/kg	Nota 17
EDTAs	385, 386	100 mg/kg	Nota 21
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Notas 10 y 15
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	350 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	3000 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	2000 mg/kg	FDA 184.1666
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340
SACARINA	954	500 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	3350 mg/kg	Nota 42
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	600 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.6.2			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
EDTAs	385, 386	75 mg/kg	Nota 21
ERITROSINA	127	BPM	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	350 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	70 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	2000 mg/kg	FDA 184.1666
SACARINA	954	160 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	Nota 42
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	600 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.6.3			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	Nota 10
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2000 mg/kg	Nota 6
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	350 mg/kg	Notas 26 y 127
NEOTAMO	961	12 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	Nota 127
SACARINA	954	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	Nota 42
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	300 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.6.4			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	Nota 10
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	350 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	12 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	5000 mg/kg	
SACARINA	954	160 mg/kg	Nota 166
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	Nota 42
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	300 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.7			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTÁSICO	950	350 mg/kg	
ASPARTAME	951	350 mg/kg	Nota 166
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1500 mg/kg	Nota 13
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	500 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
EDTAs	385, 386	100 mg/kg	Nota 21
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	200 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTÁRICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICÉROL	472c	5000 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	115 mg/kg	Nota 26
NEOTAMO	961	33 mg/kg	Nota 166

POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	2000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	200 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
SACARINA	954	200 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1500 mg/kg	Nota 42
SUCRALOSA	955	1250 mg/kg	Nota 169
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.8			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	200 mg/kg	Notas 15 y 130
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	15000 mg/kg	Nota 104
SULFATO DE ALUMINIO Y SODIO	521	BPM	FDA 182.1131

Categoría de Alimentos No. 12.9.1			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	

Categoría de Alimentos No. 12.9.1.3			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	165 mg/kg	Nota 26
SACARINA	954	500 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.9.3			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	80000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	

Categoría de Alimentos No. 12.9.5			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AZUL BRILLANTE FCF	133	100 mg/kg	
CANTAXANTINA	161g	100 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	100 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
CURCUMINA	100i	100 mg/kg	
ERITROSINA	127	BPM	Nota 92
INDIGOTINA	132	100 mg/kg	
MARRON HT	155	100 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.10			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	100000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	

Categoría de Alimentos No. 12.10.3			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	1000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
SACARINA	954	200 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 12.10.4			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	30 mg/kg	Nota 26

Categoría de Alimentos No. 13.1			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	
CITRATO DE AMONIO FÉRICO	381	BPM	FDA 184.1296
CITRATO TRISODICO	331iii	2000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 13.1.1			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETATO DE ALMIDON	1420, 1421	BPM	
ACIDO CITRICO	330	BPM	
ADIPATO DE DIAMIDON		BPM	
ACETILADO	1422	BPM	
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100	BPM	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	1000 mg/kg	
ALGINATO DE AMONIO	403	1000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON BLANQUEADO	1403	BPM	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	25000 mg/kg	
ALMIDON OCTENIL			
SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	

ALMIDON OXIDADO	1404	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	
ASCORBATO DE SODIO	301	75 mg/kg	
CARBONATO CALCICO	170i	BPM	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	
CITRATO TRISODICO	331iii	BPM	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426
CLORURO DE POTASIO	508	BPM	
DEXTRINAS, ALMIDON TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20000 mg/kg	Nota 65
FOSFATO DE DIALMIDON	1412	25000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	25000 mg/kg	
LECTINA	322	1000 mg/l	
MONO Y DIGLICERIDOS	471	4000 mg/kg	
OXIDO DE MAGNESIO	530	BPM	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	10 mg/l	Separados o en combinación

Categoría de Alimentos No. 13.1.2		Preparados de continuación	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETATO DE ALMIDON	1420, 1421	BPM	
ACIDO ASCORBICO	300	50 mg/kg	
ACIDO CITRICO	330	BPM	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	25000 mg/kg	
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100	BPM	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	1000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALMIDON BLANQUEADO	1403	BPM	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	BPM	
ALMIDON OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	BPM	
ALMIDON OXIDADO	1404	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ÁCIDO	1401	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	BPM	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	BPM	
ASCORBATO DE SODIO	301	50 mg/kg	
ASCORBATO CALCICO	302	50 mg/kg	
CARBONATO CALCICO	170i	BPM	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	
CITRATO TRISODICO	331iii	BPM	
DEXTRINAS, ALMIDON TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20000 mg/kg	Nota 65
FOSFATO DE DIALMIDON	1412	25000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	25000 mg/kg	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	1000 mg/L	
LECTINA	322	1000 mg/l	
MONO Y DIGLICERIDOS	471	4000 mg/kg	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	5000 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	10 mg/kg	Separados o en combinación

Categoría de Alimentos No. 13.1.3		Preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETATO DE ALMIDON	1420, 1421	50,000 mg/kg	
ACIDO ACETICO GLACIAL	260	BPM	
ACIDO CITRICO	330	BPM	
ACIDO CLORHIDRICO	507	BPM	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	6000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	

ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	60000	
ALMIDON OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	20000 mg/kg	
ALMIDON OXIDADO	1404	50000 mg/kg	
ASCORBATO DE SODIO	301	3000 mg/kg	
ASCORBATO CALCICO	302	3000 mg/kg	
CARBONATO CALCICO	170i	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	10000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160ai	30 mg/kg	Nota 84
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195
CLOROFILAS	140	20 mg/kg	Nota 84
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20000 mg/kg	Nota 65
ESTERES DE ASCORBILLO	304, 305	10 mg/kg	Notas 10, 15, 72
FOSFATO DE DIALMIDON	1412	60000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	6000 mg/kg	
GLUCONO DELTA LACTONA	575	5000 mg/kg	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	1000 mg/kg	
MONO Y DIGLICERIDOS	471	5000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 13.2		Alimentos complementarios para lactantes y niños pequeños	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACETATO DE ALMIDON	1420, 1421	50,000 mg/kg	
ACETATO DE CALCIO	263	BPM	
ACIDO ACETICO GLACIAL	260	5000 mg/kg	
ACIDO ASCORBICO	300	3000 mg/kg	
ACIDO CITRICO	330	25000 mg/kg	
ACIDO CLORHIDRICO	507	BPM	
ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	60000 mg/kg	
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALFA AMILASA (ASPERGILLUS ORYSAE VAR.)	1100	BPM	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ALGINATO DE AMONIO	403	1000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	60000 mg/kg	
ALMIDON OCTENIL SUCCINATO SÓDICO	1450	50000 mg/kg	
ALMIDON OXIDADO	1404	50000 mg/kg	
ASCORBATO DE SODIO	301	3000 mg/kg	
ASCORBATO CALCICO	302	3000 mg/kg	
CARBONATO ACIDO DE POTASIO	501ii	BPM	
CARBONATO CALCICO	170i	BPM	
CARBONATO DE AMONIO	503i	BPM	
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	
CITRATO TRISODICO	331iii	5000 mg/kg	
CITRATOS DE CALCIO	333	BPM	FDA 184.1195
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20000 mg/kg	Nota 65
ESTERES ACETICOS DE LOS MONO Y DIGLICERIDOS DE LOS ACIDOS GRASOS	472a	5000 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILLO	304, 305	100 mg/kg	Nota 10
FOSFATO DE DIALMIDON	1412	60000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	60000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON FOSFATADO	1413	50000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXIPROPILICO	1442	50000 mg/kg	
FOSFATO MONOALMIDON	1410	50000 mg/kg	
GLUCONO DELTA LACTONA	575	5000 mg/kg	
GOMA ARABIGA	414	20000 mg/kg	
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	10000 mg/kg	
GOMA XANTANA	415	10000 mg/kg	
HIDROGENCARBONATO (BICARBONATO) DE AMONIO	503ii	BPM	
HIDROXIDO CALCICO	526	BPM	
HIDROXIDO DE POTASIO	525	BPM	

HIDROXIDO DE SODIO	524	BPM	
LACTATO CALCICO	327	BPM	
LACTATO DE POTASIO	326	BPM	
LACTATO DE SODIO	325	BPM	
MONO Y DIGLICERIDOS	471	5000 mg/kg	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	1000 mg/kg	
SESQUICARBONATO DE SODIO	500iii	BPM	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	100 mg/kg	Separados o en combinación

Categoría de Alimentos No. 13.3		Alimentos dietéticos para usos medicinales especiales (excluidos los productos de la categoría de alimentos 13.1)	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
ACESULFAME POTASICO	950	500 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	50 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	50 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1500 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	50 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	50 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CICLAMATOS	952	400 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	2000 mg/kg	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	
ESTERES DE PROPYLENGLICOL DE ACIDOS GRASOS	477	5000 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ESTERES POLIGLICERIDOS DE ACIDOS GRASOS	475	1000 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	350 mg/kg	Nota 26
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	10000 mg/kg	
GOMA XANTANA	415	1200 mg/kg	
INDIGOTINA	132	50 mg/kg	
MARRON HT	155	50 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	50 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	1000 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	1000 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	50 mg/kg	
SACARINA	954	200 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1500 mg/kg	Combinación con benzoatos y para hidroxibenzoato
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	5000 mg/kg	
TARTRACINA	102	50 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	

Categoría de Alimentos No. 13.4		Preparados dietéticos para adelgazamiento y control del peso	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	450 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	50 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	50 mg/kg	
ASPARTAME	951	800 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	50 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1500 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	50 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	50 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CICLAMATOS	952	400 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
CURCUMINA	100i	50 mg/kg	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILLO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10

Categoría de Alimentos No. 13.5		Alimentos dietéticos (p. ej., los complementos alimenticios para usos dietéticos), excluidos los indicados en las categorías de alimentos 13.1 a 13.4 y 13.6	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
ACESULFAME POTASICO	950	450 mg/kg	
ALTAME	956	300 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	1000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	2000 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	300 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	300 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CICLAMATOS	952	400 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	20000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
CURCUMINA	100i	liquido 100 mg/kg; sólido 300 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILLO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	660 mg/kg	Notas 26 y 198
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
MARRON HT	155	300 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300 mg/kg	
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
PONCEAU 4R	124	300 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	200 mg/kg	
SALES DE ASPARTAMO Y ACESULFAMO	962	450 mg/kg	Nota 113
SUCRALOSA	955	400 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	5000 mg/kg	
TALCO	553iii	BPM	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	BPM	

Categoría de Alimentos No. 13.6		Complementos alimenticios	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACEITE DE CASTOR	1503	1000 mg/kg	
ACESULFAME POTASICO	950	2000 mg/kg	
ALCOHOL POLIVINILICO	1203	45000 mg/kg	
ALGINATO DE PROPYLENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	300 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	300 mg/kg	
ASPARTAME	951	5500 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	300 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	2000 mg/kg	Nota 13
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	400 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	400 mg/kg	Notas 15 y 130
CARMINES	120	300 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	300 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160a(ii)	600 mg/kg	
CERA DE ABEJA BLANCA Y AMARILLA	901	BPM	Nota 3
CERA DE CANDEJILLA	902	BPM	Nota 3
CERA DE CARNAUBA	903	5000 mg/kg	Nota 3
CICLAMATOS	952	1250 mg/kg	Nota 17
CLOROFILAS	140	25000 mg/kg	

COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	35000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	50 mg/kg	
EDTAs	385, 386	150 mg/kg	Nota 21
ERITROSINA	127	BPM	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	500 mg/kg	Nota 10
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	BPM	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
GALATO DE PROPILO	310	400 mg/kg	Notas 15 y 130
GLICOL POLIETILENO (POLIETILENGLICOL)	1521	70000 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	2500 mg/kg	Notas 26 y 203
GOMA LACA	904	BPM	Nota 3
HIDROXIBENZOATOS, P-	214, 218	2000 mg/kg	Nota 139
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
MARRON HT	155	300 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	300 mg/kg	
NEOTAMO	961	90 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	25000 mg/kg	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	BPM	
PONCEAU 4R	124	300 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	2000 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	1200 mg/kg	
SILICATO DE ALUMINIO Y SODIO	554	BPM	
SILICATO DE CALCIO Y ALUMINIO (CAOLIN) (SINTETICO)	556	BPM	
SILICATO DE MAGNESIO (SINTETICO)	553i	BPM	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	En combinacion con benzoato
SUCRALOSA	955	2400 mg/kg	
TALCO	553iii	BPM	
TARTRACINA	102	300 mg/kg	
TOCOFEROLES	307a, 307b, 307c	150 mg/kg	
VERDE SOLIDO FCF	143	BPM	

Categoría de Alimentos No. 14.1		Bebidas no alcohólicas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO TANICO	181	50 mg/kg	FDA 184.1097
SUCRALOSA	955	BPM	

Categoría de Alimentos No. 14.1.1.2		Aguas de mesa y gaseosas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	200 mg/kg	Nota 42

Categoría de Alimentos No. 14.1.2		Zumos (jugos) de frutas y hortalizas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CLORURO CALCICO	509	4000 mg/kg	FDA 184.1193

Categoría de Alimentos No. 14.1.2.1		Zumos (jugos) de frutas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	
ACIDO CITRICO	330	3000 mg/kg	Nota 122
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	BPM	Nota 115
ANHIDRIDO CARBONICO (DIOXIDO DE CARBONO)	290	BPM	Nota 69
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Notas 13, 91 y 122
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	1000 mg/kg	Notas 33, 40 y 122
GOMA DE TRAGACANTO	413	2000 mg/kg	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Nota 35
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Notas 42, 91 y 122
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Notas 44 y 122
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii, 337	4000 mg/kg	Notas 45, 128 y 129

Categoría de Alimentos No. 14.1.2.2		Zumos (jugos) de hortalizas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	
ACIDO CITRICO	330	3000 mg/kg	
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	3000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	2000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Nota 44 y 122

Categoría de Alimentos No. 14.1.2.3		Concentrados para zumos (jugos) de frutas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	Nota 127
ACIDO CITRICO	330	3000 mg/kg	Notas 122 y 127
ACIDO MALICO (DL-)	296	BPM	Notas 115 y 127
ANHIDRIDO CARBONICO (DIOXIDO DE CARBONO)	290	BPM	Notas 69 y 127
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Nota 127
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	Nota 127
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Nota 127
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Notas 13, 91, 122 y 127
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	1000 mg/kg	Notas 33, 40, 122 y 127
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Notas 35 y 127
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Notas 42, 91, 122 y 127
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Notas 44, 122 y 127
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii, 337	4000 mg/kg	Notas 45, 127, 128 y 129

Categoría de Alimentos No. 14.1.2.4		Concentrados para zumos (jugos) de hortalizas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	
ACIDO CITRICO	330	3000 mg/kg	
ACIDO MALICO (DL-)	296	3000 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	2000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
SACARINA	954	80 mg/kg	Notas 127 y 145
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	70 mg/kg	Nota 44

Categoría de Alimentos No. 14.1.3		Néctares de frutas y hortalizas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	200 mg/kg	Nota 26

Categoría de Alimentos No. 14.1.3.1		Néctares de frutas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	
ACIDO CITRICO	330	5000 mg/kg	
ACIDO MALICO (DL-)	296	BPM	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	FDA 184.1187
ALGINATO DE POTASIO	402	2500 mg/kg	FDA 184.1610
ALGINATO DE SODIO	401	20000 mg/kg	FDA 184.1724
ANHIDRIDO CARBONICO (DIOXIDO DE CARBONO)	290	BPM	Nota 69
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	
ASCORBATO CALCICO	302	BPM	FDA 182.3189
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	
ASPARTAME	951	600 mg/kg	
CANTAXANTINA	161g	60mg/kg	
CARMINES	120	100 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	100 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	200 mg/kg	
CELULOSA MICROCRISTALINA	460i	BPM	
CLOROFILAS	140	300 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	FDA 73.85
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	BPM	
CURCUMINA	100i	100 mg/kg	FDA 73.600
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	500 mg/kg	
EXTRACTOS DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	50mg/kg	
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	1000 mg/kg	Notas 33, 40, y 122
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	BPM	FDA GRAS NOTICE GRN 000365, GRN 278
GOMA ARABIGA	414	10000 kg/mg	FDA 184.1330
GOMA DE KARAYA	416	20 mg/kg	FDA 184.1349
GOMA DE SEMILLAS DE ALGARROBO	410	BPM	
GOMA DE TRAGACANTO	413	2000 mg/kg	FDA 184.1351
GOMA GUAR	412	BPM	
GOMA XANTANA	415	BPM	FDA 172.695

HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA)	464, 463, 461, 465	BPM	
NEOTAMO	961	BPM	FDA 172.829
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	
RIBOFLAVINA	101i, 101ii	100 mg/kg	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	
SACARINA	954	80 mg/kg	
SUCRALOSA	955	300 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Notas 44, 122 y 127
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	1600 mg/kg	Notas 45 y 128

Categoría de Alimentos No. 14.1.3.2		Néctares de hortalizas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	Nota 188
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	
ACIDO CITRICO	330	5000 mg/kg	
ACIDO MALICO (DL-)	296	3000 mg/kg	
ALGINATO DE CALCIO	404	3000 mg/kg	FDA 184.1187
ALGINATO DE POTASIO	402	100 mg/kg	FDA 184.1610
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	FDA 184.1724
ASCORBATO CÁLCICO	302	BPM	FDA 182.3189
ASCORBATO SÓDICO	301	BPM	FDA 182.3731
ASPARTAME	951	600 mg/kg	
CANTAXANTINA	161g	60 mg/kg	FDA 75.75
CARMINES	120	BPM	FDA 73.100
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	100 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160 aii	2000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	250 mg/kg	Nota 17
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	FDA 73.85
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	BPM	FDA 73.85
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	FDA 73.85
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	FDA 73.85
CURCUMINA	100i	100 mg/kg	FDA 73.600
EXTRACTO DE BIJA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30
GOMA ARÁBIGA	414	10000 kg/mg	FDA 184.1330
GOMA DE CAROBA	410	5000 mg/kg	FDA 184.1343
GOMA DE KARAYA	416	20 mg/kg	FDA 184.1349
GOMA DE TRAGACANTO	413	1000 mg/kg	FDA 184.1351
GOMA GUAR	412	20000 mg/kg	FDA 184.1339
GOMA XANTANA	415	BPM	FDA 172.695
HIDROXI PROPIL METILCELULOSA (HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA))	464, 463, 461, 465	BPM	FDA 182.1480, 172.870, 172.874 y 172.872
NEOTAMO	961	65 mg/kg	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	3000 mg/kg	
ROJO REMOLACHA	162	BPM	FDA 73.40
SACARINA	954	80 mg/kg	
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Nota 44 y 122
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii, 337	1600 mg/kg	FDA 182.8250

Categoría de Alimentos No. 14.1.3.3		Concentrados para néctares de frutas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	Nota 127
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	Nota 127
ACIDO CITRICO	330	5000 mg/kg	Nota 127
ACIDO MALICO (DL-)	296	BPM	Nota 127
ANHIDRIDO CARBONICO (DIOXIDO DE CARBONO)	290	BPM	Notas 69 y 127
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	Nota 127
ASCORBATO CÁLCICO	302	BPM	Nota 127
ASCORBATO DE POTASIO	303	BPM	Nota 127
ASPARTAME	951	600 mg/kg	Nota 127
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	1000 mg/kg	Notas 33, 40, 122 y 127

PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	Nota 127
SACARINA	954	80 mg/kg	Nota 127
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Notas 44, 122 y 127
TARTRATOS	334; 335i, 335ii; 336i, 336ii; 337	4000 mg/kg	Notas 45, 127 y 128

Categoría de Alimentos No. 14.1.3.4		Concentrados para néctares de hortalizas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	350 mg/kg	Nota 127
ACIDO ASCORBICO	300	BPM	
ACIDO CITRICO	330	5000 mg/kg	
ACIDO MALICO (DL-)	296	3000 mg/kg	
ASPARTAME	951	600 mg/kg	Nota 127
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	600 mg/kg	Nota 13
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	100 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	1000 mg/kg	
CICLAMATOS	952	400 mg/kg	Notas 17, 122 y 127
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	FDA 173.340
NEOTAMO	961	65 mg/kg	Nota 127
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	3000 mg/kg	
SACARINA	954	300 mg/kg	Nota 127
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Nota 44, 122 y 127

Categoría de Alimentos No. 14.1.4		Bebidas a base de agua saborizada, incluidas las bebidas para deportistas, bebidas electrolíticas y bebidas con partículas añadidas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACEITE DE CASTOR	1503	500 mg/kg	
ACESULFAME POTASICO	950	BPM	FDA 172.800
ACETATO ISOBUTIRATO DE SACAROSA	444	500 mg/kg	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALITAME	956	40 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	100 mg/kg	
AMARILLO OCASO FCF	110	400 mg/kg	Notas 127
ASPARTAME	951	BPM	FDA 172.804
AZUL BRILLANTE FCF	133	BPM	FDA 74.101
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	600 mg/kg	Notas 13 y 123
BETA CICLODEXTRINA	459	500 mg/kg	
BHA BUTILHIDROXIANISOL	320	1000 mg/kg	Notas 15 y 130
BHT BUTILHIDROXITOLUENO	321	1000 mg/kg	Notas 15 y 130
CARMINES	120	1000 mg/kg	Nota 178
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	100 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	2000 mg/kg	
CERA DE ABEJA BLANCA Y AMARILLA	901	200 mg/kg	Nota 131
CERA DE CANDELLILLA	902	200 mg/kg	Nota 131
CERA DE CARNAUBA	903	200 mg/kg	Nota 131
CICLAMATOS	952	400 mg/kg	Nota 127
CITRATO DE ESTEARILO	484	500 mg/kg	
CITRATO DE ISOPROPILO	384	200 mg/kg	
CITRATO DE TRIETILO	1505	200 mg/kg	
CLORURO DE ESTANO	512	20 mg/kg	Nota 43
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
CURCUMINA	100i	100 mg/Lt	
DIMETILBICARBONATO	242	250 mg/kg	Nota 18
DIMETILPOLISILOXANO	900a	20 mg/kg	
EDTAS	385, 386	200 mg/kg	Nota 21
ERITROSINA	127	BPM	
ESTEARATOS DE POLIOXETILENO	430, 431	500 mg/kg	
ESTERES DE ASCORBILO	304, 305	1000 mg/kg	Notas 10 y 15
ESTERES DE GLICEROL DE LA RESINA DE MADERA	445	150 mg/kg	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	BPM	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	500 mg/kg	
EXTRACTOS DE QUILAYA	999	50 mg/kg	Nota 132 y 168
FORMATOS	236	100 mg/kg	Nota 25

POSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	BPM	
GALATO DE PROPILO	310	1000 mg/kg	Notas 15 y 130
GLICOL POLIETILENO (POLIETILENGLICOL)	1521	1000 mg/kg	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	BPM	FDA GRAS NOTICE GRN 278
GLUTAMATO MONOSODICO	621	BPM	
INDIGOTINA	132	300 mg/kg	
MALTOL	636	200 mg/kg	
MARRON HT	155	100 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	100 mg/kg	
NEOTAMO	961	33 mg/kg	
OXIDOS DE HIERRO	172i, 172ii, 172iii	100 mg/kg	
POLISORBATOS	432, 433, 434, 435, 436	500 mg/kg	Nota 127
PONCEAU 4R	124	50 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	50 mg/kg	
SUCROGLICERIDOS	474	5000 mg/kg	
SULTITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	70 mg/kg	Notas 44, 127 y 143
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705
TIODIPROPIONATOS	388, 389	1000 mg/kg	Notas 15 y 46
VERDE SOLIDO PCF	143	100 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 14.1.4.1		Bebidas a base de agua saborizadas con gas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50 mg/kg	Nota 1
PROPILENGLICOL	1520	3000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
ROJO DE AZORRUBINA (CARMOISINA)	122	50 mg/kg	Directive 94/36/EC
SACARINA	954	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SULFATO DE ALUMINIO Y AMONIO	523	40 mg/kg	Nota 6

Categoría de Alimentos No. 14.1.4.2		Bebidas a base de agua saborizadas sin gas, incluidos los ponches de fruta y las limonadas y bebidas similares	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50 mg/kg	Nota 1
CANTAXANTINA	161g	5 mg/kg	
EXTRACTO DE BIDA, BIXINA, NORBIXINA, ANNATO	160b	BPM	FDA 73.30
PROPILENGLICOL	1520	3000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	300 mg/kg	
SACARINA	954	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
TARTRACINA	102	BPM	FDA 74.705

Categoría de Alimentos No. 14.1.4.3		Concentrados (líquidos o sólidos) para bebidas a base de agua saborizadas	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	50 mg/kg	Nota 1
CANTAXANTINA	161g	100 mg/kg	
CITRATO DE AMONIO FERRICO	381	10 mg/kg	Nota 23
COMPLEJOS CUPRICOS DE CLOROFILAS Y CLOROFILINAS	141i, 141ii	2000 mg/kg	
FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO	541i, 541ii	2000 mg/kg	Nota 6
FOSFATOS	338, 339i, 339ii, 339iii, 340i, 340ii, 340iii, 341i, 341ii, 341iii, 342i, 342ii, 342iii, 343i, 343ii, 343iii, 450i, 450ii, 450iii, 450v, 450vi, 450vii, 451i, 451ii, 452i, 452ii, 452iii, 452iv, 452v, 542	BPM	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	500 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	20000 mg/kg	
ROJO ALLURA AC	129	BPM	FDA 74.340
SACARINA	954	300 mg/kg	Nota 127
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1500 mg/kg	Nota 42
SULFOSUCCINATO DE DIOCTILSODICO	480	10 mg/kg	
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii, 337	BPM	

Categoría de Alimentos No. 14.1.5		Café, sucedáneos del café, té, infusiones de hierbas y otras bebidas calientes a base de cereales y granos, excluido el cacao	
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACESULFAME POTASICO	950	600 mg/kg	Nota 160
ACIDO ACETICO GLACIAL	260	BPM	
ACIDO ASCORBICO	300	500 mg/kg	
ACIDO CITRICO	330	BPM	
ACIDO ERITORBICO	315	BPM	
ACIDO FUMARICO	297	1000 mg/kg	Nota 2
ACIDO MALICO (DL-)	296	BPM	

ADIPATO DE DIALMIDON ACETILADO	1422	10000 mg/kg	
AGAR	406	2500 mg/kg	
ALGA EUCHEUMA ELABORADA (CARRAGENINA SEMI REFINADA)	407a	BPM	
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
ALGINATO DE SODIO	401	10000 mg/kg	
ALMIDON BLANQUEADO	1403	10000 mg/kg	
ALMIDON HIDROXIPROPILICO	1440	10000 mg/kg	
ALMIDON OXIDADO	1404	10000 mg/kg	
ALMIDONES TRATADOS CON ACIDO	1401	10000 mg/kg	
ALMIDONES TRATADOS CON BASES	1402	10000 mg/kg	
ALMIDONES TRATADOS CON ENZIMAS	1405	10000 mg/kg	
ASCORBATO DE SODIO	301	BPM	
ASPARTAME	951	600 mg/kg	Nota 160
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
BICARBONATO DE MAGNESIO	504ii	BPM	
CARBONATO ACIDO DE SODIO	500ii	BPM	
CARBONATO CALCICO	170i	10000 mg/kg	Nota 58
CARBONATO DE MAGNESIO	504i	BPM	
CARBONATO DE POTASIO	501i	BPM	
CARBONATO DE SODIO	500i	BPM	
CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA	466	BPM	
CARRAGENINA Y SUS SALES	407	BPM	Nota 135
CELULOSA EN POLVO	460ii	BPM	Nota 135
CELULOSA MICROCISTALINA	460i	BPM	
CERA DE ABEJA BLANCA Y AMARILLA	901	BPM	Nota 108
CERA DE CANDELLILLA	902	BPM	Nota 108
CERA DE CARNAUBA	903	200 mg/kg	Nota 108
CITRATO TRISODICO	331iii	BPM	
CLORURO DE MAGNESIO	511	BPM	FDA 184.1426
CLORURO DE POTASIO	508	BPM	
CLORURO CÁLCICO	509	3200 mg/kg	Nota 58 FDA 184.1193
CLORURO DE AMONIO	510	BPM	FDA 184.1138
COLOR CAMELEO, CLASE I	150a	BPM	
COLOR CAMELEO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
COLOR CAMELEO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CAMELEO, CLASE IV	150d	BPM	
DEXTRINAS, ALMIDON TOSTADO, BLANCO Y AMARILLO	1400	BPM	Nota 90
DIMETILBICARBONATO	242	250 mg/kg	Nota 18
DIOXIDO DE SILICIO (AMORFO)	551	20000 mg/kg	Nota 2
EDTAs	385, 386	35 mg/kg	Nota 21
ERITRITOL	968	40000 mg/kg	
ESTEAROIL-2-LACTILATOS	481i, 481ii	2000 mg/kg	
ESTERES ACETICOS DE LOS MONO Y DIGLICERIDOS DE LOS ACIDOS GRASOS	472a	BPM	
ESTERES CITRICOS Y GRASOS DEL GLICEROL	472c	BPM	
ESTERES DE ACIDOS GRASOS Y SACAROSA	473	BPM	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	5000 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	BPM	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1412	10000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON ACETILADO	1414	10000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON FOSFATADO	1413	10000 mg/kg	
FOSFATO DE DIALMIDON HIDROXIPROPILICO	1442	10000 mg/kg	
FOSFATO MONOALMIDON	1410	10000 mg/kg	
FUMARATO DE SODIO	365	BPM	
GLICEROL	422	BPM	
GLICOSIDOS DE ESTEVIOL	960	200 mg/kg	Notas 26 y 160
GLUCONATO SODICO	576	BPM	
GLUTAMATO MONOSÓDICO	621	BPM	
GOMA ARABIGA	414	BPM	
GOMA DE KARAYA	416	200 mg/kg	
GOMA GELAN	418	BPM	
GOMA LACA	904	BPM	Nota 108
GOMA XANTANA	415	BPM	
HIDROXI PROPIL METILCELULOSA (HIDROXIPROPILCELULOSA, METILCELULOSA, METIL ETIL CELULOSA (ETIL METIL CELULOSA))	464, 463, 461, 465	BPM	
HIDROXIDO DE MAGNESIO	528	BPM	
INOSINATO DISODICO, 5'-	631	BPM	

LACTATO CALCICO	327	10000 mg/kg	Nota 58
LACTATO DE SODIO	325	BPM	
LACTITOL	966	30000 mg/kg	
LECTINA	322	BPM	
MALTOL	636	200 mg/kg	
MONO Y DIGLICERIDOS	471	BPM	
NEOTAMO	961	50 mg/kg	Nota 160
NITROGENO	941	BPM	Nota 59
OXIDO NITROSO	942	BPM	
PECTINAS (AMIDADA Y NO AMIDADA)	440	BPM	
SACARINA	954	200 mg/kg	Nota 160
SALES DE ACIDOS MIRISTICO, PALMITICO Y ESTEARICO (CON BASE DE NH ₄ , Ca, K, Na)	470i	BPM	
SALES DEL ACIDO OLEICO (Ca, K, Na)	470ii	BPM	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	1000 mg/kg	Nota 42
SUCROGLICERIDOS	474	1000 mg/kg	
TAUMATUINA	957	BPM	
XILITOL	967	30000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 14.2			
Bebidas alcohólicas, incluidas las bebidas similares sin alcohol y con bajo contenido de alcohol			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO TANICO	181	150 mg/kg	FDA 184.1097
ACIDO TANICO	181	150 mg/kg	FDA 184.1097
COLOR CARAMELO, CLASE II	150b	50000 mg/kg	
PROPILENGLICOL	1520	50000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 14.2.1			
Cerveza y bebidas a base de malta			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ADIPATOS	355, 356, 357, 359	200 mg/kg	Nota 1
ALGINATO DE PROPILENGLICOL	405	3000 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
CARMINES	120	100 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	600 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
EDTAs	385, 386	25 mg/kg	Nota 21
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1500 mg/kg	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	10 mg/kg	Nota 36
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	50 mg/kg	Nota 44

Categoría de Alimentos No. 14.2.2			
Sidra y sidra de pera			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Notas 13 y 124
CARMINES	120	200 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	200 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	600 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
DIMETILBICARBONATO	242	250 mg/kg	Nota 18
DIMETILPOLISILOXANO	900a	10 mg/kg	
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	BPM	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1500 mg/kg	
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
LISOZIMA	1105	500 mg/kg	
MALTOL	636	250 mg/kg	
MARRON HT	155	200 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200 mg/kg	
POLIVINILPIRROLIDONA	1201	2 mg/kg	Nota 36
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	Nota 42
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	200 mg/kg	Nota 44

Categoría de Alimentos No. 14.2.3			
Vinos de uva			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ACIDO ASCORBICO	300	250 mg/kg	
ACIDO CITRICO	330	4000 mg/kg	
ACIDO ERITORBICO	315	250 mg/kg	
ACIDO FUMARICO	297	3000 mg/kg	Nota 109
ACIDO LACTICO (L, D y DL)	270	4000 mg/kg	
ACIDO MÁLICO (DL-)	296	4000 mg/kg	
ALFA AMILASA (CARBOHIDRASA) (BACILLUS LICHENIFORMIS)	1100	BPM	FDA 184.1027 Y 184.1148
ASCORBATO DE SODIO	301	200 mg/kg	

ASCORBATO CALCICO	302	BPM	
CARBONATO ACIDO DE POTASIO	501ii	5000 mg/kg	
CARBONATO CALCICO	170i	3500 mg/kg	
CARBONATO DE POTASIO	501i	5000 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE I	150a	BPM	
DIMETILBICARBONATO	242	200 mg/kg	Nota 18
DIOXIDO DE CARBONO	290	BPM	FDA 184.1240
DIOXIDO DE SILICIO AMORFO	551	2000 mg/kg	FDA 172.480
ESTEARATOS DE POLIOXITILENO	430, 431	BPM	
ESTERES DE SORBITAN DE ACIDOS GRASOS	491, 492, 493, 494, 495	1000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	BPM	Nota 93
GOMA ARABIGA	414	300 mg/kg	
GOMA DE KARAYA	416	200 mg/kg	
LISOZIMA	1105	500 mg/kg	
MALATO CALCICO	352ii	BPM	
NITROGENO	941	BPM	FDA 184.1540
OXIDASA DE GLUCOSA	1102	BPM	FDA 184.1034
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	Nota 42
SULFATO CALCICO	516	70 mg/kg	FDA 184.1230
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	350 mg/kg	Notas 44 y 103
TARTRATO MONOPOTASICO	336i	BPM	FDA 184.1077
TARTRATOS	334, 335i, 335ii, 336i, 336ii, 337	BPM	FDA 184.1099

Categoría de Alimentos No. 14.2.3.2			
Vinos de uva espumosos y semiespumosos			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
ALGINATO DE CALCIO	404	4000 mg/kg	
ALGINATO DE POTASIO	402	200 mg/kg	
BROMELINA (PROTEASAS)	1101iii	BPM	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1500 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 14.2.3.3			
Vino de uva enriquecido, vino de uva licoroso y vino de uva dulce			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1500 mg/kg	
ROJO DE REMOLACHA	162	BPM	
SULFATO CALCICO	516	2000 mg/kg	

Categoría de Alimentos No. 14.2.4			
Vinos (distintos de los de uva)			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
AMARANTO	123	30 mg/kg	
AMARILLO DE QUINOLEINA	104	200 mg/kg	
AZUL BRILLANTE FCF	133	200 mg/kg	
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
CARMINES	120	200 mg/kg	
CAROTENOIDES	160a(i), 160a(ii), 160e, 160f	200 mg/kg	
CAROTENOS VEGETALES	160aii	600 mg/kg	
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
CURCUMINA	100h	200 mg/kg	
DIMETILBICARBONATO	242	250 mg/kg	Nota 18
ESTERES DIACETILTARTARICOS Y DE LOS ACIDOS GRASOS DE GLICEROL	472e	5000 mg/kg	
ETILMALTOL	637	BPM	
EXTRACTO DE PIEL DE UVA (ENOCIANINA)	163ii	1500 mg/kg	
INDIGOTINA	132	200 mg/kg	
MALTOL	636	250 mg/kg	
MARRON HT	155	200 mg/kg	
NEGRO BRILLANTE PN	151	200 mg/kg	
RIBOFLAVINAS	101i, 101ii	300 mg/kg	
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	2000 mg/kg	Nota 42
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	200 mg/kg	Nota 44

Categoría de Alimentos No. 14.2.5			
Aguamiel			
Aditivo	INS	Nivel Máximo Aceptado	Comentarios
BENZOATOS	210, 211, 212, 213	1000 mg/kg	Nota 13
COLOR CARAMELO, CLASE III	150c	BPM	
COLOR CARAMELO, CLASE IV	150d	BPM	
DIMETILBICARBONATO	242	200 mg/kg	Nota 18
SORBATOS	200i, 201, 202, 203	200 mg/kg	Nota 42
SULFITOS	220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 228, 539	200 mg/kg	Nota 44

Continuará...

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 000839 - M. 13158 - Valor C\$ 1,015.00

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CONCESIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**ACUERDO MINISTERIAL No-081-DM-383-2012****CONSIDERANDO****I**

Que con fecha veinte de marzo del año dos mil doce, el señor **ALDER ALBERTO GONZALEZ MATUS**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de Carazo, con cédula de identidad número cero, cuatro, cuatro, guión, cero, ocho, cero, seis, ocho cero, guión, cero, cero, cero, tres, letra Q, (044-080680-0003Q), en calidad personal, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN** en el lote denominado **GABRIEL**, con una superficie de seis mil ciento cincuenta hectáreas (6,150.00 has), ubicado en los municipios de Tipitapa y San Francisco Libre del departamento de Managua.

II

Que en cumplimiento al artículo 15 del Decreto No. 316 "Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales", el solicitante cuenta con la capacidad técnica y financiera necesaria para iniciar y llevar a término los trabajos correspondientes.

III

De conformidad con Dictamen emitido por el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minas, la solicitud de concesión del lote **GABRIEL**, cumple con los requisitos catastrales establecidos en la Ley.

IV

Que en cumplimiento al artículo 35 del Digesto Jurídico del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de Julio 2011 del Decreto 119/2001, Reglamento de la Ley No. 387, según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 2012, el Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Minas, se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico Número 009-MVVM-06-2012 NM de fecha veintinueve de junio de año dos mil doce, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

V

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Digesto Jurídico del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio 2011 de la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 2012,

se consultó la solicitud a los Consejos Municipales correspondientes, según consta en comunicación de fecha dieciséis de julio del año dos mil doce, los cuales se pronunciaron positivamente mediante Notificación de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil doce y Ordenanza Numero 004-05-09-2012 de fecha cinco de octubre del año dos mil, por lo que éste Ministerio debe proceder conforme a derecho.

POR TANTO:

El Suscrito Ministro de Energía y Minas, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución Política en su artículo 151, la Ley 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo", su Reglamento y la Ley No. 612, ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo y en el Digesto Jurídico del Sector Energético 2011, La Gaceta, Diario Oficial, No 174 del doce de septiembre de este año 2012, que consolida la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 151 del trece de agosto del año dos mil uno y Reglamento a la misma Ley 387, Decreto No 119-2001, publicado en La Gaceta No 4 del siete de enero del año dos mil dos.

ACUERDA:

PRIMERO: OTÓRGUESE al señor **ALDER ALBERTO GONZALEZ MATUZ**, una **CONCESIÓN** en el lote denominado **GABRIEL**, con una superficie de **SEIS MIL CIENTO CINCUENTA HECTÁREAS (6,150.00 has)** ubicado en los municipios de Tipitapa y San Francisco Libre del departamento de Managua, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	593000	1381000
2	604000	1381000
3	604000	1376000
4	603000	1376000
5	603000	1375350
6	593000	1375350

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (has)
MANAGUA	San Francisco Libre	1,896.90
	Tipitapa	4,253.10

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1.-En concepto de Derechos de Vigencia o Superficiales, pagará el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; uno cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2.-En concepto de Derecho de Extracción o Regalía, pagará el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas, el cual será considerado un gasto deducible para fines de cálculo del Impuesto sobre la Renta. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

3.- El pago correspondiente al Impuesto sobre la Renta (I.R) será de conformidad con la Ley de la materia, debiendo presentar copia de sus declaraciones del año gravable respectivo, a más tardar el 30 de Octubre de cada año.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

4.-Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

5.-Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

6.-Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental, en especial la Ley N° 217, Ley del General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, el Decreto No.76-2006 "Sistema de Evaluación Ambiental" publicado en la Gaceta, Diario Oficial N° 248 del 22 de diciembre del 2006; y el Decreto N° 33-95 "Disposiciones para el Control de la Contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas, Industriales y Agropecuarias" publicada en la Gaceta, Diario Oficial N° 118 del 26 de Junio de 1995.

7.-Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

8.-Previo a la realización de cualquier actividad minera, el concesionario deberá solicitar permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

9.- De conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 del Digesto Jurídico del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio 2011 de la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 2012, dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, el concesionario deberá permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

10.- No podrá realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de cien metros de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

11.-Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 del Digesto Jurídico del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio 2011 de la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 2012.

12.- Presentar dentro de un plazo no mayor a tres meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Digesto Jurídico del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de Julio 2011 del Decreto 119/2001, Reglamento de la Ley No. 387, según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 2012. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

13.- Para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, el concesionario debe estar **SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES**, según lo indica el artículo 96 del Digesto Jurídico del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio 2011 de la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 2012 y el Acuerdo Ministerial No 83-DM-188-2009 sobre la "DISPOSICIÓN TÉCNICA NUMERO 01-2009. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE RENUNCIAS PARCIALES O TOTALES".

14.- Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: Que esta Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma.

La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en el Digesto Jurídico del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de julio 2011 de la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 20, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero deberá iniciar actividades de explotación en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de cuatro años contados a partir del otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el

artículo 30 del Digesto del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de Julio 2011 del Decreto 119/2001, Reglamento de la Ley No. 387, según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 2012, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

El término de duración de la presente Concesión es de VEINTICINCO (25) años, contados a partir de la emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Digesto del Sector Energético 2011 que incorpora y consolida todas las reformas al 7 de Julio 2011 del Decreto 119/2001, Reglamento de la Ley No. 387, según La Gaceta, Diario Oficial número 174 del 12 de septiembre del año 2012, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas. Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley. Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce. (f).- **EMILIO RAPPACCIOLIB.-Ministro.-** Managua, 11 de diciembre del 2012. Ingeniero Carlos Zarruk. Director General de Minas. Ministerio de Energía y Minas.- Estimado Ingeniero Zarruk: En atención a la carta recibida por mi persona el día 10 de diciembre del presente año, en donde se me notifica el Acuerdo Ministerial No. 081-DM-383-2012 emitido el 30 de noviembre del año dos mil doce, por medio del cual se me otorga la Concesión Minera sobre el lote denominado Gabriel, con una superficie de 6,150 hectáreas, ubicado en los municipios de Tipitapa y San Francisco Libre del departamento de Managua. He leído todo el Acuerdo Ministerial en sus cuatro partes y expreso mi total aceptación del mismo en todas las obligaciones que en dicho acuerdo tenga que cumplir. Sin más a que referirme y agradeciendo la atención de la misma me suscribo de usted. Atentamente, Ing. Alder González Matuz. Lote Gabriel. Son conformes sus originales, se extiende la presente CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce. Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Maritza Castillo Castillo, Directora de Administración y Control de Concesiones Dirección General de Minas Ministerio de Energía y Minas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 1488 - M. 140787 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva No. 002-2013
“Compra de Repuestos de Computadoras”

LLAMADO A LICITACION

El Ministerio de Educación invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la

“Compra de Repuestos de Computadoras”

Los Licitantes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 01 de Febrero del año 2013.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 11 de Febrero de 2013

HORA: 09:00 AM. a 09:30 AM

HORA DE APERTURA: 09:40 AM.

(f) **Freddy Reyes Sandoval**, Director División de Adquisiciones.

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 1486 - M. 140712 - Valor C\$ 95.00

Aviso sobre Disponibilidad
del PACC 2013
en el Portal Único de Contrataciones

El Instituto Nacional Forestal (INAFOR), de acuerdo a lo dispuesto en el Arto. 20 de la Ley 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Arto. 58 de su Reglamento, AVISA que el Plan de Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el período 2013, ha sido publicado en el portal único de contrataciones y se encuentra disponible en la página web: <http://www.nicaraguacompra.gob.ni/siscae/portal>

(f) **William Schwartz Cunningham**, Director Ejecutivo INAFOR.

INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE ESTUDIOS TERRITORIALES

Reg. 1487 - M. 140758 - Valor C\$ 95.00

EL INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES (INETER), DE CONFORMIDAD CON EL ARTO. NO. 20 DE LA LEY NO. 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, HACE SABER A TODOS LOS OFERENTES DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE PROVEEDORES Y PÚBLICO EN GENERAL LA PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES: nicaraguacompra.gob.ni

(f) **Lic. Róger Iván Díaz**, Resp. Unidad de Adquisiciones INETER

EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 1490 - M. 140781 - Valor C\$ 475.00

AVISO

PUBLICACION DE PAC 2013 ENATREL

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), de conformidad con el Arto 20 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 58 del Reglamento General de la Ley N° 737, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado que el Programa Anual de Contrataciones de ENATREL 2013 se encuentra disponible en el Portal Único de Contrataciones del Estado desde el día 28 de Enero www.nicaraguacompra.gob.ni así mismo podrá acceder a este a través de la página oficial de ENATREL www.enatrel.gob.ni.

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

AVISO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. GIP-01-2012-ENATREL

“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS SUBESTACIÓN MALPAISILLO FASE I Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV”

Proyecto: PROGRAMA NACIONAL DE ELECTRIFICACION SOSTENIBLE Y ENERGIA RENOVABLE (PNESER), SUBPROGRAMA II, COMPONENTE No. 6: REFUERZOS AL SISTEMA DE TRANSMISION EN LAS ZONAS RURALES.

Préstamo /Crédito Número: BEI Número FI: 26001/NI LAIF-NI-01 No. DCI-ALA/2010/255-557

Financiamiento: Banco Europeo de Inversiones (BEI) y Facilidad de Inversión de América Latina de la Unión Europea (LAIF)

Sector: ENERGIA

Resumen: BIENES – País del Proyecto: Nicaragua, C.A.
 Número de referencia del proceso: N° GIP-01-2012-ENATREL

Contrato Adjudicado por LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS SUBESTACIÓN MALPAISILLO FASE I Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN 138 KV

OFERENTES ADJUDICADOS:

Lote N° I “SUBESTACION MALPAISILLO Y OBRAS ASOCIADAS” CONSORCIO HYOSUNG CORPORATION & BYUCKSAN POWER CO, LTD, GONG DEOK-DONG, MAPO-GU, SEUL, 121-720, SOUTH KOREA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 10,123,145.00 PRECIO CORREGIDO: US\$ 10,123,145.00 PRECIO EVALUADO INCLUYENDO PERDIDA: US\$ 11,220,205.00

Lote No. II “LINEA DE TRANSMISIÓN DE 138 KV MALPAISILLO-MOMOTOMBO”. CONSORCIO HYOSUNG CORPORATION & BYUCKSAN POWER CO, LTD, GONG DEOK-DONG, MAPO-GU, SEUL, 121-720, SOUTH KOREA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 6,432,185.00 PRECIO EVALUADO: US\$ 6,432,185.00 OFERENTES EVALUADOS LOTE No. I: “SUBESTACION MALPAISILLO Y OBRAS ASOCIADAS” Se detallan las ofertas que cumplieron sustancialmente con lo establecido en los Documentos de Licitación (DDL), las que fueron evaluadas incluyendo revisión de errores aritméticos (Precio Corregido), más capitalización de las pérdidas para los transformadores de potencia (Precio Evaluado), de los Oferentes que se describen a continuación:

1) CONSORCIO HYOSUNG CORPORATION & BYUCKSAN POWER CO. LTDA., GONG DEOK-DONG, MAPO-GU, SEUL, 121-720, SOUTH KOREA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 10,123,145.00 PRECIO CORREGIDO: US\$ 10,123,145.00 PRECIO EVALUADO INCLUYENDO PERDIDA: US\$ 11,220,205.00 2) MONTAJES ELECTRICOS y FOMENTOS DEL SUR, S.L. C/RIO DILAR, s/n 18110-LAS

GABIAS. GRANADA, ESPAÑA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 9,441,517.21 PRECIO CORREGIDO: US\$ 10,213,866.03 PRECIO EVALUADO INCLUYENDO PERDIDA: US\$ 11,414,286.03 3) TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE GIJON, EDIFICIO GRUPO TSK C/ADA BYRON, 220. ESPAÑA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 10,776,803.54 PRECIO CORREGIDO: US\$ 10,776,457.50 PRECIO EVALUADO INCLUYENDO PERDIDA: US\$ 11,676,957.50 OFERENTES EVALUADOS

LOTE No. II: “LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138 KV MALPAISILLO – MOMOTOMBO” Se detallan las ofertas que cumplieron sustancialmente con lo establecido en los Documentos de Licitación (DDL), las que fueron evaluadas incluyendo revisión de errores aritméticos (Precio Corregido), de los Oferentes que se describen a continuación:

1) CONSORCIO HYOSUNG CORPORATION & BYUCKSAN POWER CO. LTDA., GONG DEOK-DONG, MAPO-GU, SEUL, 121-720, SOUTH KOREA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 6,432,185.00 PRECIO CORREGIDO Y EVALUADO: US\$ 6,432,185.00

2) TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE GIJON, EDIFICIO GRUPO TSK C/ADA BYRON, 220. ESPAÑA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 6,261,780.19 PRECIO CORREGIDO Y EVALUADO: US\$ 6,577,051.08

3) MONTAJES ELECTRICOS y FOMENTOS DEL SUR, S.L. C/RIO DILAR, s/n 18110-LAS GABIAS. GRANADA, ESPAÑA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 7,843,165.83 PRECIO CORREGIDO Y EVALUADO: US\$ 7,843,136.72 4) CONSORZIO ITALIA 2000. STRADA FRANCESCA, 10-25026 PONTEVICO (BRESCIA)-ITALIA. PRECIO DE LA OFERTA EN LA APERTURA: US\$ 8,654,725.20 PRECIO CORREGIDO Y EVALUADO: US\$ 8,654,648.80

OFERENTES RECHAZADOS:

LOTE I: “SUBESTACION MALPAISILLO Y OBRAS ASOCIADAS”

VALTELLINA SPA & CONSTRUCCIONES NABLA SOCIEDAD ANONIMA: es rechazada en base a lo establecido en la Sub-clausula 32.2 de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes”, presento las listas de precios de Bienes y Servicios en formularios que discrepan de los proporcionados en la Sección IV, Formularios de la Oferta, el Ofertes de manera arbitraria modificó las tablas agregando columnas adicionales, excluyendo varios espacios y algunos ítems de la tablas y/o modificando las cantidades indicadas en los DDL, **Tablas 1H. Montaje Equipos de Subestación Momotombo, Tabla 1J.-Obras Civiles - Subestación Malpaisillo Obras Exteriores y Tabla 1L.- Caseta de Vigilancia – Subestación Malpaisillo.**

CONSORCIO SADEVEN INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN S.L. & SADEMEX INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V., La oferta presentada no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 30 “Cumplimiento de las Ofertas” de la Sección I “Instrucciones a los Oferentes (IAO)” la documentación legal presentada por el oferente corresponde a la Sucursal Nicaragua y quien presentó oferta dentro del

proceso de Licitación en Consorcio fue la empresa SADEVEN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L de origen Español por lo que **No cumple** con los requisitos Legales, por no presentar la documentación solicitada en la Cláusula 11.1(h) numeral 1.1 literal a) de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.

LOTE II: "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138 KVMALPAISILLO – MOMOTOMBO"

CONSORCIO SADEVEN INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN S.L. & SADEMEX INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V., La oferta presentada no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 30 "Cumplimiento de las Ofertas" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)" la documentación legal presentada por el oferente corresponde a la Sucursal Nicaragua y quien presentó oferta dentro del proceso de Licitación en Consorcio fue la empresa SADEVEN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.L de origen Español por lo que **No cumple** con los requisitos Legales, por no presentar la documentación solicitada en la Cláusula 11.1(h) numeral 1.1 literal a) de la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación.

Contratista: EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELECTRICA

País del Contratista: MANAGUA, NICARAGUA, C.A.

Monto de Contrato: Lote No. I "SUBESTACION MALPAISILLO Y OBRAS ASOCIADAS" por la suma de Diez Millones Ciento Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Cinco Dólares Netos de los Estados Unidos de América (**US\$ 10,123,145.00**)

Lote No. II "LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138 KV MALPAISILLO – MOMOTOMBO" por la suma de Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Ciento Ochenta y Cinco Dólares Netos de los Estados Unidos de América (**US\$ 6,432,185.00**).

Fecha de Firma del Contrato: El plazo máximo de ejecución **Lote No. I** es de catorce (14) meses y para el **Lote No. II** es de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio.

Agencia Ejecutora: EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELECTRICA (ENATREL)

Ing. Estela Martínez Cerrato
Gerente de Ingeniería y Proyectos
Oficinas Centrales de ENATREL, Edificio Vista Development,
Rotonda Centroamérica 700 Mts. al oeste
Teléfono: (505) 2252-7400
E-mail: emartinez@enatrel.gob.ni

(F) ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 1484 - M. 140586 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DEL

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2013

La Corte Suprema de Justicia, en cumplimiento de los artículos 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector

Público" y 58 del Reglamento, informa a proveedores y Público en general que el Programa Anual de Contrataciones 2013 de este poder del Estado, se encuentra publicado y disponible en el Portal Único: www.nicaraguacompra.gob.ni.

(F) MARIA AUXILIADORA CRUZ CASTILLO, División de Adquisiciones.

ALCALDIAS

Reg. 1489 - M. 140794 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Crucero, 28 de Enero del 2013

REF. "CONVOCATORIA A. COMPRA POR COTIZACIÓN No. 01PG –CP- AMUSCLAM/EL CRUCERO-2013"

El Comité de Licitación a cargo de tramitar los procedimientos de Adquisición del Componente "Fortalecimiento Institucional", según Resolución del 23 de Enero del 2013 de la Alcaldesa del Municipio El Crucero. Les invita como personas inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio o en el registro central de proveedores, a presentar oferta para la adquisición de Papelería en General, consumibles y útiles de Oficina.

Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes de la cooperación del Reino de Noruega y recursos Propios de la Alcaldía de El Crucero; en el marco de la Asociación de Municipios de la Subcuenca III de la Cuenca Sur del Lago de Managua (AMUSCLAM), para el proyecto de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales para la Gestión Ambiental y el Ordenamiento Territorial de los Municipios Ubicados en dicha Cuenca.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, así como las descripción de los bienes a cotizar en las oficinas de La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía El Crucero, los días 29 y 30 de Enero del año 2013 de las 8:00 Am a las 5:00 Pm

El precio de la oferta debe incluir todos los costos que deba incurrir el proveedor para entregar los productos de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia, la oferta deberá ser presentada en dólares americanos con su equivalente en moneda Nacional y a nombre del Proyecto Subcuenca III- MFA/El Crucero. La cual una vez evaluada y adjudicada se hará efectiva a través de una orden de compra o contrato según corresponda.

El pago de dichos bienes al oferente Seleccionado se realizara contra entrega el día de recepción de los bienes.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

(f) Ing. Omar Quintero Hernández, Resp. Unidad de Adquisiciones.

Reg. 000408 - M. 130106 - Valor C\$ 145.00

**Alcaldía Municipal
El Almendro**

MODIFICACION AL PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal El Almendro, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su modificación al Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			C\$ 13.164.054,19	
1	Mejoramiento de dos campos deportivos del casco urbano El Almendro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2012
2	Reemplazo de la Iglesia Católica en la Comunidad de la Flor	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2012
3	Reparación del camino de Mata de Caña El Garabato	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2012
4	Bacheo parcial del camino las Tucas - Maderas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/03/2012
1	Mejoramiento de calles con adoquín en el casco urbano de El Almendro	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	05/04/2012
5	Bacheo Parcial en Puntos críticos del camino El Almendro - El Nisperal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/03/2012
2	Reparación de Calles en la Comunidad de Villa Alvarez y Casco Urbano El Almendro	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	10/06/2012
3	Apertura de 2 Km de Camino El Peligro La Frescura	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/03/2012
6	Reemplazo Puente Caracito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2012
7	Instalación de un Sistema de Agua Potable en la Comunidad de Las Bellezas N° 2	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/04/2012
8	Proyecto de Arrastre IS-19033 Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Caracito	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2012
1	Proyecto de Arrastre Adoquinado en el Casco Urbano de El Almendro	Licitación Pública	Gobierno de Japón	09/01/2012
9	Compra de Terreno para Vertedero Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	21/09/2012
10	Bacheo Parcial en Puntos Críticos en 8 Km de Camino Veracruz - Las Vegas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2012
11	Bacheo Parcial en Puntos Críticos en 15 Km de Camino Almendro- Jicaro	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2012
BIENES			C\$ 5.430.747,96	
1	Alimentos para Personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/03/2012
2	Papel de escritorio y cartón	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/02/2012
3	Libros, revistas y periódicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/10/2012
4	Especies fiscales y valores	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/06/2012
5	Calzado y artículos de cuero y pieles	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2012
6	Llantas y neumáticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/11/2012
7	Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/05/2012
8	Diesel	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/03/2012
9	Aceite	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/04/2012
10	Líquido de freno	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/07/2012
11	Productos de material plástico	Compra por Cotización	Fondos Propios	23/10/2012
12	Otros productos químicos	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/08/2012
13	Herramientas Menores	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/02/2012
14	Útiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2012
15	Productos sanitarios y útiles domésticos y de limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/03/2012
4	Fortalecimiento Institucional Municipal 2012	Licitación por Registro	Fondos Bilaterales	20/01/2012
12	Implementación del sistema de Planificación Municipal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	14/06/2012
13	Adquisición y Dotación de útiles Deportivos para múltiples disciplinas 2012	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/06/2012
14	Apoyo Comunitario a Sectores Sociales del Municipio El Almendro 2012	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/06/2012
5	Amortización de la Deuda interna por la Adquisición de un Camión tipo Volquete	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/02/2012
16	Canasta Básica	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/12/2012
17	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/02/2012
CONSULTORIAS			C\$ 0,00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 1.610.705,38	
18	Alquiler de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/07/2012

19	Alquiler de maquinarias, equipos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/05/2012
20	Otros Alquileres y derechos	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/09/2012
21	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/03/2012
22	Mantenimiento y reparación de vehículos y medios de transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/04/2012
23	Mantenimiento y reparación de obras agrícolas e hidráulicas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2012
24	Servicios de limpieza y aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/02/2012
25	Servicios de Fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2012
26	Otros Gastos de Mantenimiento y Reparación	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/10/2012
27	Servicios profesionales de administración financiera	Compra por Cotización	Fondos Propios	27/09/2012
28	Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2012
29	Imprenta, publicaciones y reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/07/2012
30	Comisiones y gastos bancarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2012
31	Publicidad y propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/08/2012
32	Viáticos para el interior	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/04/2012
33	Viáticos para el exterior	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/06/2012
34	Servicios de Ceremonial	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2012
35	Ayuda Social a Personas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/07/2012
36	Becas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/03/2012
37	A Entidades deportivas, culturales y benéficas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/05/2012
38	A Instituciones religiosas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	27/10/2012
39	Pipitos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/09/2012
40	Facilitadores Judiciales y Rurales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/06/2012
41	Seguridad Ciudadana	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/07/2012
42	A Instituciones educativas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/08/2012

Autorizado Por: Luis Francisco González Moraga. Alcalde Municipal El Almendro, Río San Juan; Elaborado Por: Juana Jaime Gaitan Resp. Unidad de Adquisiciones Alcaldía El Almendro.

Reg. 000407 - M. 130109 - Valor C\$ 285.00

Alcaldía Municipal de Diriamba

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2012

La Alcaldía Municipal de Diriamba, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales y arto. 5 de su Reglamento General publica su 1ra y 4ta modificación al Programa General de Adquisición del año 2012.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			C\$883,809,23	
BIENES				
47	compra de Piedra Cantera, cemento, arena motastepe, material selecto y piedrín elaboración de alcantarilla el jabllo.	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/10/2012
48	Compra de materiales como piedra, cemento, piedrín, Maya ciclón, pintura general para Rehabilitación cancha Ricardo Morales A.	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/09/2012
49	compra de Piedra Cantera, cemento, arena motastepe, material selecto y piedrín para Empedrado de 100 ml en calle cauce en barrio Fernando	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2012
50	compra de Piedra Cantera, cemento, arena motastepe, material selecto y piedrín para Empedrado de 100 ml en calle en barrio Roberto Clemente.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2012
CONSULTORIAS				
SERVICIOS GENERALES			C\$ 11,822,362,43	
15	Contratación de personal para darle mantenimiento al edificio, reparando techo, puertas, paredes etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2012
1	Contratación de Servicios Profesionales para capacitaciones al personal a través de talleres para Capacitación a Recursos Humanos	Contratación Directa	Fondos Propios	15/05/2012
2	Contratación de Técnicos Especializados para alfabetizar a personas mayores que por carecer de recursos económicos no asistieron a centros educativos para Alfabetización	Contratación Directa	Fondos Propios	02/05/2012
3	Se requiere la elaboración y reglamentación de Documentos para el Ordenamiento de terrenos en el Municipio para Titulación.	Contratación Directa	Fondos Propios	04/04/2012
54	Seguro de Activos Fijos se requiere la compra de Seguros	Compra por Cotización	Fondos Propios	

55	Renta de Maquinaria Pesada para reparacion de caminos para Mantenimiento de Caminos Ideas- San Gregorio (5 kms)	Compra por Cotización	Fondos Propios	
56	Renta de Maquinaria Pesada para reparacion de caminos para Mantenimiento de Caminos Diriamba- Rio Limon	Compra por Cotización	Fondos Propios	
57	Renta de maquinaria pesada para reparacion de caminos para Mantenimiento de Caminos Amayito- La Trinidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/06/2012
58	Mantenimiento de Caminod Amayito- Barranco Bayo (4 kms) se requiere la renta de Maquinaria Pesada para reparacion de caminos	Compra por Cotización	Fondos Propios	19/03/2012
59	Compra de laminas lisas, soldadura, pemos, pintura, vinil con ello se elaboraran rotulos que seran colocados en diferentes puntos del Municipio para Señalización Vial	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2012
60	Se requiere contratacion de servicios para la Construccion de cubierta de estructura de techo con compre de zin, perlines, compra de convintec, Pintura, Instalacion de sistema Electrico para Construccion de Segunda Planta de Oficinas de Alcaldia	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/04/2012
4	Contratacion de Maquinaria pesada para Revestimiento de 1200 ml en Zona Central	Licitación por Registro	Fondos Propios	19/03/2012
16	Impresiones de Brochures, revista de la Alcaldia Etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2012
17	Compra de Papeleria Membretada	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/03/2012
61	Mantenimiento de Caminod las Guabas, se requiere la renta de Maquinaria Pesada para reparacion de caminos	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/05/2012
1	Mejoramiento vial en calles para el pueblo, en barrio Foo Chavez y en calles del casco Urbano.	Licitación Pública	Fondos Propios	20/10/2012
62	Mantenimiento de Caminod las San Miguel del Guayacan, se requiere la renta de Maquinaria Pesada para reparacion de caminos	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2012
63	Mantenimiento de Camino el Canal el Bonoño, se requiere la renta de Maquinaria Pesada para reparacion de caminos	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/09/2012
64	Mantenimiento de Camino Sanata Lucia, se requiere la renta de Maquinaria Pesada para reparacion de caminos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/12/2012

ELABORADO POR: JUAN ELIODORO VARGAS, RESP. DE ADQUISICIONES ALCALDIA DIRIAMBA; AUTORIZADO POR: DR BISMARCK RAMON PEREZ ALCALDE MUNICIPAL DIRIAMBA.

Reg. 1004 - M. 132695 - Valor C\$ 380.00

Alcaldía Municipal de Quezalguaque

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2013

La Alcaldía Municipal de Quezalguaque, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2013.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	Fecha de Publicación
OBRAS			C\$ 12,621,474.60	
1	Adoquinados de Calle en el Sector Urbano de Quezalguaque	Licitación Pública	Fondos Nacionales	07/01/2013
1	Construcción de un Boulevard Peatonal	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/02/2013
2	Reparación de Caminos Municipales	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/02/2013
3	Construcción de 30 Viviendas en Comunidad Las Mercedes	Licitación por Registro	Fondos Multilaterales	15/02/2013
4	Construcción de 30 Viviendas en Comunidad La Estación	Licitación por Registro	Fondos Multilaterales	15/02/2013
5	El Pueblo Presidente IV Etapa - construcción de 28 Viviendas	Licitación por Registro	Fondos Multilaterales	15/04/2013
6	Construcción de 80 Letrinas y 10 fosas sépticas en el sector urbano (Agua y Saneamiento)	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	15/07/2013
BIENES			C\$ 6,611,862.70	
1	Fortalecimiento al Desarrollo del Deporte.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
2	Fortalecimiento de la Cultura en el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
3	Mejoramientos del Medio Ambiente (Creación de 2 Viveros: 1 ribera del río y 1 en Comunidad Cristo Rey)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2013
4	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Compra de equipos y herramientas para protección de plantas)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
5	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) (Compra de computadora, scanner, Impresora y Datashop)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
6	Construcción de dos Parques en la comunidad de Cristo Rey y las Mercedes (Materiales)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/08/2013
7	Construcción de Cancha en Cristo Rey (II Fase) (Materiales)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2013

8	Reparación de la Cancha el Porvenir (Materiales)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/05/2013
9	Mantenimiento al Bañerío Turísticos Ríos de Agua Viva (Materiales)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2013
10	Apoyo Económico a la Iglesias (Materiales)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/08/2013
11	Instalación de Agua Potable al Reparto Paz y Reconciliación (Materiales)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/08/2013
12	Apoyo económico a la Mitigación y Prevención de Desastres (equipos seguridad y protección personal de brigadistas)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
13	Apoyo económico a la Mitigación y Prevención de Desastres (Compra plásticos para comunidades 2 rollos x comunidad)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
14	Apoyo económico a la Mitigación y Prevención de Desastres (Equipos y sistemas de radio y comunicación) para 10 comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
15	Compra de equipo informático p/oficina de gestión de riesgos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
16	Mejoramientos de Ambientes Salud (Equipamiento para salas) Centro de Salud Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
17	Mejoramientos de Ambientes Salud (Materiales de construcción) Centro de salud Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
18	Mejoramientos de Ambientes Salud (Materiales de construcción) Centro de salud Las Mercedes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
19	Mejoramientos de Ambientes Salud (Materiales de construcción) Centro de salud Cristo Rey	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
20	Mejoramientos de Ambientes Escolares (Materiales de construcción) Centro de Educación Secundaria Las Mercedes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
21	Mejoramientos de Ambientes Escolares (Materiales de construcción) Centro de Educación Primaria Ceiba Chachagua	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
22	Mejoramientos de Ambientes Escolares (Materiales de construcción) Centro de Educación Primaria Carlos Fonseca	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
23	Mejoramientos de Ambientes Escolares (Materiales de construcción) Centro de Educación Primaria El Porvenir	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
1	Apoyo Económico al Centro de Salud (Compra de combustible para ambulancia)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2013
2	Apoyo Económico al Centro de Salud (Compra de combustible para ambulancia)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2013
3	Apoyo Económico al Centro de Salud (Compra de combustible para ambulancia)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2013
4	Apoyo Económico al Centro de Salud (Compra de combustible para ambulancia)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/10/2013
5	Apoyo Económico a la Biblioteca Municipal (Compra de libros y papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2013
6	Apoyo Económico a la Biblioteca Municipal (Compra de libros y papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2013
7	Apoyo Económico a la Biblioteca Municipal (Materiales para cursos de pintura y manualidades)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2013
8	Apoyo Económico a la Biblioteca Municipal (Materiales para cursos de pintura y manualidades)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2013
9	Apoyo Económico a la Biblioteca Municipal (Materiales de construcción para repar. biblioteca)	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2013
10	Apoyo Económico a la Biblioteca Municipal (Combustible para funcionamiento de biblioteca móvil)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
24	Fortalecimiento de la Mujer (Combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
25	Fortalecimiento de la Mujer (Combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
26	Fortalecimiento de la Mujer (Combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
27	Fortalecimiento de la Mujer (Combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
28	Fortalecimiento de la Mujer (Papelería)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
29	Fortalecimiento de la Mujer (Papelería)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
30	Fortalecimiento de la Mujer (Papelería)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
31	Fortalecimiento de la Mujer (Papelería)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
32	Fortalecimiento de la Juventud (Combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
33	Fortalecimiento de la Juventud (Combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
34	Fortalecimiento de la Juventud (Combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
35	Fortalecimiento de la Juventud (Combustible)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013

36	Fortalecimiento de la Juventud (Papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
37	Fortalecimiento de la Juventud (Papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
38	Fortalecimiento de la Juventud (Papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
39	Fortalecimiento de la Juventud (Papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
40	Fortalecimiento de la Juventud (Camisetas para encuentros)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
41	Fortalecimiento de la Juventud (Camisetas para encuentros)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
42	Fortalecimiento de la Juventud (Camisetas para encuentros)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
43	Fortalecimiento de la Juventud (Camisetas para encuentros)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
11	Compra de Camisetas Sport al Personal de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2013
12	Compra de Papelerías, Papel Bond y otros productos de papel	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2013
13	Productos de Artes Graficas	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2013
14	Materiales elaborados en papel o Carton	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2013
15	Otros Productos de Papel, Carton e Impreso	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2013
16	Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2013
17	Compra de Gasolina para los vehiculos de Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2013
18	Compra de Gasolina para los vehiculos de Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2013
19	Compra de Diesel para los vehiculos de Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2013
20	Compra de Diesel para los vehiculos de Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2013
21	Compra de aceite para vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2013
22	Compra de aceite para vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2013
23	Compra de líquido de frenos para vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2013
24	Compra de líquido de frenos para vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2013
25	Compra de refrigerantes y líquido de frenos para vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/01/2013
26	Compra de refrigerantes y líquido de frenos para vehiculos de la Municipalidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/07/2013
27	Compra de insecticidas, fumigantes y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/06/2013
28	Compras de productos de materiales plásticos	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2013
29	Compra de herramientas menores y otros productos de metal	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2013
30	Compra de herramientas menores y otros productos de metal	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/06/2013
31	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2013
32	Compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/06/2013
33	Compra de materiales eléctricos y artículos para instalaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/05/2013
34	Compra de Repuestos y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2013
35	Compra de Repuestos y accesorios	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/06/2013
36	Útiles de cocina y comedor	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/02/2013
37	Productos Sanitarios y Útiles Domesticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2013
38	Productos Sanitarios y Útiles Domesticos y de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2013
39	Otros Suministros de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/02/2013
40	Otros Suministros de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/07/2013
CONSULTORIAS			C\$ 0.00	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 4,421,124.02	
44	Fortalecimiento al Desarrollo del Deporte.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
45	Fortalecimiento al Desarrollo del Deporte.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
46	Fortalecimiento de la Cultura en el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
47	Fortalecimiento de la Cultura en el Municipio	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
48	Mejoramientos del Medio Ambiente (Mano de obra de creación de 2 Viveros: 1 ribera del río y 1 en Comunidad Cristo Rey)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2013
49	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
50	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013

51	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
52	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
53	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Alimentación en capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
54	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Alimentación en capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
55	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Alimentación en capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
56	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Alimentación en capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
57	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Transporte en capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
58	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Transporte en capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
59	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Transporte en capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
60	Mejoramientos del Medio Ambiente "Reforestación (Transporte en capacitación en Educación Ambiental)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
61	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) - Servicios de Alimentación para Asamblea con 50 personas de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
62	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) - Servicios de Alimentación para Asamblea con 50 personas de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/05/2013
63	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) - Servicios de Alimentación para Asamblea con 50 personas de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/09/2013
64	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) - Servicios de Alimentación para Asamblea con 100 personas de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/12/2013
65	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) - Servicios de transporte para Asamblea con 50 personas de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
66	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) - Servicios de transporte para Asamblea con 50 personas de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/05/2013
67	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) - Servicios de transporte para Asamblea con 50 personas de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/09/2013
68	Fortalecimiento de la Oficina de Planificación y Desarrollo Económico Local Social (PYDELS) - Servicios de transporte para Asamblea con 100 personas de las comunidades	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/12/2013
69	Construcción de dos Parques en la comunidad de Cristo Rey y las Mercedes (Mano de obra)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/08/2013
70	Construcción de Cancha en Cristo Rey (II Fase) (Mano de obra)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2013
71	Reparación de la Cancha el Porvenir (Mano de obra)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/05/2013
72	Mantenimiento al Balneario Turísticos Ríos de Agua Viva (Mano de obra)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2013
73	Apoyo Económico a la Iglesias (Materiales)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/08/2013
74	Instalación de Agua Potable al Reparto Paz y Reconciliación (Mano de obra)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
75	Apoyo económico a la Mitigación y Prevención de Desastres (Capacitación a brigadas contra incendios y Brigadas COLOPRED) (Aliment. Y transporte p/255 brigadistas)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2013

	Apoyo economico a la Mitigación y Prevención de Desastres (Capacitación a brigadas contra incendios y Brigadas COLOPRED) (Aliment. Y transporte p.255 brigadistas)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/05/2013
76				
77	Mejoramientos de Ambientes Salud (Mano de obra) Centro de salud Casco Urbano	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2013
78	Mejoramientos de Ambientes Salud (Mano de obra) Centro de salud Las Mercedes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
79	Mejoramientos de Ambientes Salud (Mano de obra) Centro de salud Cristo Rey	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
80	Mejoramientos de Ambientes Escolares (Mano de obra) Centro de Educación Secundaria Las Mercedes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
81	Mejoramientos de Ambientes Escolares (Materiales de construcción) Centro de Educación Primaria Ceiba Chachagua	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
82	Mejoramientos de Ambientes Escolares (Materiales de construcción) Centro de Educación Primaria Carlos Fonseca	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
83	Mejoramientos de Ambientes Escolares (Materiales de construcción) Centro de Educación Primaria El Porvenir	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
84	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
85	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
86	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
87	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
88	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Reproducciones de folletos)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
89	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Reproducciones de folletos)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
90	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Reproducciones de folletos)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
91	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Reproducciones de folletos)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
92	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
93	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
94	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
95	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Papelería y útiles de oficina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
96	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Transporte)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
97	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Transporte)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
98	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Transporte)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
99	Fortalecimientos de los Concejos de la Familia, Salud y Vida.(Transporte)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
100	Fortalecimiento de la Mujer (Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
101	Fortalecimiento de la Mujer (Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
102	Fortalecimiento de la Mujer (Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
103	Fortalecimiento de la Mujer (Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
104	Fortalecimiento de la Juventud (Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/01/2013
105	Fortalecimiento de la Juventud (Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/04/2013
106	Fortalecimiento de la Juventud (Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2013
107	Fortalecimiento de la Juventud (Alimentación en asambleas y reuniones)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2013
41	Alquiler de Edificios locales, Maquinaria, Equipos y medios de transporte y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2013
42	Alquiler de Edificios locales, Maquinaria, Equipos y medios de transporte y otros	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/08/2013

43	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2013
44	Mantenimiento y Reparación de Vehículos y Medios de Transporte	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2013
45	Reparación y Mantenimiento de la Maquinaria de Recolección de Basura	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/04/2013
46	Servicios de Mant. Reparación de Equipos de oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2013
47	Servicios de Mant. Reparación de Equipos de Telecomunicación y Equipos Varios	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2013
48	Servicios de Mant. Limpieza y Aseo de Edificios y locales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2013
49	Servicios de Fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/04/2013
50	Servicios de Fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/08/2013
51	Otros Servicios de Limpieza y Aseo	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/06/2013
52	Servicios de Reproducciones, Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/03/2013
53	Servicios de Reproducciones, Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2012
54	Servicios de Divulgación, Propaganda y Publicidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2012
55	Servicios de Divulgación, Propaganda y Publicidad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2013
56	Servicios Profesionales y Técnico de informática y sistema Computarizadas	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2013
57	Alimentos a Personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/01/2013
58	Alimentos a Personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/04/2013
59	Alimentos a Personas	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2013
60	Refrigerios en Atención a Reuniones	Compra por Cotización	Fondos Propios	18/01/2012
61	Refrigerios en Atención a Reuniones	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2013

(F) HUGO JULIAN RUIZ URBINA, ALCALDE MUNICIPAL DE QUEZALGUAQUE.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 19927 - M. 122108 - Valor CR 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 161, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SUSANA LUCILA LEIVA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **PORTANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de octubre de 2012 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 827 – M. 131437 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 638 Página No. 320, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

PEDRO JOSE GUIDO ROSALES, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 194 Página No. 98, Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

PEDRO JOSE GUIDO ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los Programas de Postgrado **POR TANTO:** Le extiende el **Diplomado de Postgrado en Responsabilidades Jurídicas y de la Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey. Director de Postgrado y Educación Continua. Msc. Silvio Moisés Casco Marengo.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 828 – M. 131226 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 127 Página No. L-65, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ALBA JUSTINA GARCIA VALLEJOS, natural de El Jicaral Departamento de Leon, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 91 Página No. 46, Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ALBA JUSTINA GARCIA VALLEJOS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los Programas de Posgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diplomado de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 829 – M. 321227 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 138 Página No. L-70, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LETICIA LEONOR GARCIA ZEAS, natural de Jicaral Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 102 Página No. 52, Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

LETICIA LEONOR GARCIA ZEA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecido por esta universidad para los programas de postgrado **POR TANTO:** Le extiende el Diplomado de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 830 – M. 131202 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 253 Página No. 127, Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

EDWARD ANTONIO LEIVA CERDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de Postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el **Diplomado de Postgrado en Calidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 831 – M. 131235 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 148 Página No. 75, Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

CONSUELO DEL SOCORRO LARA ZELEDON, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los programas de Postgrado **POR TANTO:** Le extiende el Diplomado de **Postgrado en Responsabilidad Jurídicas** y de la Gestión Empresarial, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 832 – M. 131237 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 631 Página No. 317, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ADOLFO ANTONIO HERNANDEZ, natural de San Rafael del Sur Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 833 – M. 131241 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 640 Página No. 321, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

RUDY DAVID NAVARRO CALDERON, natural de San Rafael del Sur Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 155 Página No. 78, Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARTHA VICTORIA STIBALY JUAREZ DOLMUS, ha cumplido con todos los requisitos académicos por esta Universidad para los programas de Postgrados **POR TANTO:** Le extiende el Diplomado de **Postgrado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 835 – M. 131308 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 254 Página No. 128, Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARIA JOSE VILCHEZ VALLECILLO, ha cumplido con todos los requisitos académicos por esta Universidad para los Programas de Postgrados **POR TANTO:** Le extiende el Diplomado de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 60 Página No. 31, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARIA JOSE VILCHEZ VALLECILLO, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Administración de Negocios**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 836- M.- 131321 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXVI del Departamento de Registro Académico rola con el Número 026 en el Folio 026 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 026. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

BERMAN RAFAEL MERLADET PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, al primer días del mes de diciembre del año dos mil doce. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 026, Folio 026, Tomo XXVI del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 01 de diciembre del año 2012" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, primero de diciembre del año dos mil doce. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 837- M.- 131245 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 093 en el Folio 093 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 093. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. –LA UNIVERSIDAD AMERICANA. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

LUCIA XAVIERA BRAVO MORALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 093, Folio 093, Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de Julio del año 2011" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 792 – M. 20503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), Certifica que a la Página Ciento setenta y Cuatro , Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Autónoma de Chinandega**". **POR CUANTO:**

JOSE NICASIO SILVA GUEVARA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado**

en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete. El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero. El Secretario General, Álvaro Alberto Fajardo Salgado.

Es conforme. Chinandega, diecisiete de abril del año dos mil siete. (f) Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. 793 – M. 131378 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, Certifica que bajo número 203, página 203, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en **Ingeniería Agronómica** que este Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas**". **POR CUANTO:**

ENRIQUE JAVIER SARABIA CHAVEZ, ha cumplido con todos los requisitos del pensum académico de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agronómico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil doce. - El Director General EIAG. Padre Gregorio Barreales y El Secretario General, EIAG Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la Ciudad de Rivas a los Seis días del mes de Diciembre del año dos mil doce – Claudia Lucía Barahona Ch., Secretaria General.

Reg. 790 – M. 131435 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 1063, Folio 036 , Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura , que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MIURELL SUGEY SANCHEZ BLANDON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil doce.- Rectoría, MBA. Kathia Sehtman, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 18 días del mes de Agosto de 2012. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 7213 – M. – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 73 Tomo X Partida 8842 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

ELIZABETH MARINA VASQUEZ HODGSON, natural de Puerto Cabezas, Departamento de R.A.A.N., República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniería en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil diez”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, dieciocho de septiembre del dos mil diez. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 1143 – M. 133513 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 360 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Arquitectura de Interiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

CINDY GRACE HERRERA SUAREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Arquitectura de Interiores**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1144 – M. 133277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000146 Tomo No. 08 del Libro

de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

ARACELY DEL SOCORRO HERRERA VALENCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil doce (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1258 – M. 133709 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 75; Número: 1316; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice **“La Universidad Martín Lutero”**. **POR CUANTO:**

ARODYS DEL SOCORRO SANCHEZ ESPINOZA, Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma Atlántico Sur, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de junio del año 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico, (F) Ilegible Rector, (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 30 de junio de 2011. Ante Mi, Lic. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico, Msc. Erick Pérez Chavarria, Secretaría General.

Reg. 1084 – M. 132845 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 128, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ORIANE SOBEYDA MONTALVAN JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología. **POR TANTO** le extiende el Título de **Ingeniero en**

Sistemas de Informacion, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de noviembre de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 1085 – M. 20775 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 62, Tomo XIII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JULIA ROSA CRUZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 16 de octubre del 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 1086 – M. 132900 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 106, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educacion y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

BRAYAN ANIBAL TORRES OBANDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciado en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 26 de septiembre de 2012. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 1087 – M. 132977 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 285, Tomo XI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Medicas que esta Oficina lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RAMIRO ALBERTO GUIDO RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, SanR.”

Es conforme. León, 12 de mayo de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 1088 – M. 132861 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000129 Tomo No. 08 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Publica y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

KATHYA NAEL RODRIGUEZ ESPINOZA, natural de Diriomo, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Publica y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintin días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1089 – M. 132869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 125; Número: 2620; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

LUISA AMANDA REYNOSA SANCHEZ, Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10

días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 06 de diciembre de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1090 - M 132805 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Certifica que en el Folio: 17, Tomo: I, Asiento: 179 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que este Rectoría lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad de Ciencias de la Salud y Energías Renovables (UCSER)", Por Cuanto;

MARCELINO ANTONIO SALGADO MATUS ha cumplido con todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondientes a la Carrera de Licenciatura en Bionálisis Clínico así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad de la Salud y Energías Renovables (UCSER), Por tanto, Le extiende el Título de: **Licenciado en Bioanálisis Clínico** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes de la Republica de Nicaragua le conceden.

Dado en la ciudad de Somoto, Departamento de Madriz, Republica de Nicaragua a los 03 días del mes de septiembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad: Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya; El Secretario General: Msc. Allian Assang Gonzalez Buitrago. (f) Msc. Jose Antonio Gonzalez Vizcaya, Rector.

Reg. 1091 - M. 132811 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 967, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Bluefields Indian & Caribbean University**". **POR CUANTO:**

ANABELL HERRERA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de agosto del año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme. Bluefields, 27 de agosto del 2012. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 1092 - M. 132769 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Administración Comercio y Aduanas "María Guerrero" UNACAD, certifica que

en el Folio No. 016, Asiento N° 281 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Carrera de Administración de Aduanas, que el Departamento de Admisión lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIO Y ADUANAS**". **POR CUANTO:**

JOSE ALBERTO AGUILAR DIAZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR CUANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Aduanas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil diez. Rector de la Universidad: Msc. Juan Alegría Guerrero. Secretario General: Mario Antonio Alegría.

Es conforme a los ocho días del mes de enero del año dos mil trece. (f) Lic. Mario Antonio Alegría, Secretario General. UNACAD

Reg. 1093 - M. 132746 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la pagina 140 tomo I del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el titulo que dice: "La Universidad Técnica de Comercio - **POR CUANTO:**

MARIA AUXILIADORA SANTAMARIA ZUNIGA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce. La Rectora de la Universidad: Lic. Gladys Bonilla Muñoz; El Secretario General: Lic. Hulda Bonilla Muñoz"

Es conforme; Managua, 14 de diciembre del 2012 (f) Lic. Janet Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 1145 - M. 133268 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000218 Tomo No. 08 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Derecho con Mención en Gerencia Empresarial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**". **POR CUANTO:**

ALBA DEL ROSARIO RUIZ MIRANDA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en**

Derecho con Mención en Gerencia Empresarial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 075 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Especialización en Derecho de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

ALBA DEL ROSARIO RUIZ MIRANDA, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialización en Derecho de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1146 – M. 133269 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000211 Tomo No. 08 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Derecho con Mención en Gerencia Empresarial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

FANY DEL SOCORRO LIZANO RUIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con Mención en Gerencia Empresarial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr.

Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 077 Tomo No. 1 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Especialización en Derecho de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

FANY DEL SOCORRO LIZANO RUIZ, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialización en Derecho de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1147 – M. 20857 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 375, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ALVARO DAVID ANZOATEGUI LOPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de septiembre del 2010. (f) Directora.

Reg.1143 – M.133354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a

la Página 298, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

GRISEL DEL CARMEN MEMBREÑO MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg. 1149 – M. 133219 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 190, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LEONEL MARTIN GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre del dos mil Ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”.

Es conforme, Managua, 12 de Diciembre del 2008. (f) Directora.

Reg.1150 – M. 133272 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 148, Tomo XI, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

OSCAR LEONARDO ESPINOZA HUETE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg. 1151– M. 1133407 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 296, Tomo III, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

KARLA IVETT ACOSTA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg.1152 – M. 133439 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 256, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ GUERRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de Agosto del 2012. (f) Directora.

Reg. 1153 – M. 133447 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 294, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUCIA DEL CARMEN ESPINOZA ACOSTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e

Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de marzo del 2011. (f) Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 301, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUCIEN DEL CARMEN ESPINOZA ACOSTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 11 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg. 1154 – M. 133471 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 224, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LANIER JOSUE ROMERO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Ambientales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de enero del 2012. (f) Directora.

Reg. 1155 – M. 42444 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN,

certifica que a la Página 111, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

DANIEL ANTENOR GALEANO ABURTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2011. (f) Directora.

Reg.1156 – M. 133500 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 156, Tomo XI, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ISAAC ANTONIO DIAZ POTOY, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Economicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg.1157 – M. 133454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 60, Tomo XI, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Economicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

FLORENCIO ANTONIO VALLE HUETE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Economicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de Agosto del 2012. (f) Directora.

Reg. 1158 – M. 133454 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 86 Número: 1629; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

NEREYDA JUNIETH VALLADARES ACUÑA, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 14 días del mes de noviembre del año 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 16 de noviembre de 2011. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1159 – M. 133430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 126; Número: 2665; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

MAGALIS RAMONA GONZALEZ HURTADO, Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 06 de diciembre de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1160 – M. 133430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 126; Número: 2666; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

MARLYN KARINA BRENES, Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 06 de diciembre de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1161 – M. 133430 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 126; Número: 2651; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

DANELIA ISAGUIRRE OLIVAS, Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 06 de diciembre de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1162 – M. 133433 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 126; Número: 2650; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

AURA LILIAMS PEREZ SILES, Natural de Nueva Guinea, Región Autónoma Atlántico Sur República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de

Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 06 de diciembre de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1163 – M. 133492 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 128; Número: 2695; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

ANGELA DEL SOCORRO SUAREZ DIAZ, Natural de El Rama Región Autónoma Atlántico Sur República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Postgrado en Contabilidad Énfasis en Niif Para Pymes**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Miércoles, 19 de diciembre de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1164 – M. 133558 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 2634; Número: 125; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

EDDY FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 10 de enero de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1165 – M. 133557 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 120; Número: 2439; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

EVELING DEL SOCORRO JARQUIN LUNA, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de Enero del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, Jueves, 10 de enero de 2013. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 1166 – M. 133352 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 77 Página No. L-40, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

FRANKLIN ANTONIO MORALES BETANCO, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 41 Página No. 21, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

FRANKLIN ANTONIO MORALES BETANCO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los Programas de Postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el **Diplomado de Postgrado en Calidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Director de Postgrado y Educación Continua Msc. Silvio Moises Casco Marengo Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 1167 – M. 133467 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 145 Página No. L-74, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

PABLO ALFONSO SIRIAS MENDOZA, natural de Larreynaga Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 1168 – M. 133517 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 380 Página No. 191, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

KATTY DEL SOCORRO ORTEZ AVILES, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 157 Página No. 79, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomado de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

KATTY DEL SOCORRO ORTEZ AVILES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad para los Programas de Postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el **Diplomado de Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 1169 – M. 133469 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 142 Página No. L-72, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO CAMPOS VELASQUEZ, natural de Leon Departamento de Leon, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 106 Página No. 54, Tomo No. VI del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO CAMPOS VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos por esta Universidad para los Programas de Postgrado. **POR TANTO:** Le extiende el Diplomado de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Post Grado y Educación Continua, Msc. Silvio Moises Casco Marengo El Secretario General Msc. Maria Leticia Valle Dávila La Directora de Registro Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 1170 – M. 133394 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 325, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

KLONDYS ELENA CONDEGA SEVILLA, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracely del Carmen Herrera Cruz. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 1171 – M. 133398 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 127, Página 003, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EMERLINDA DE LOS ANGELES BOLAÑOS BONILLA, natural de Belén, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Aracerly del Carmen Herrera Cruz. (f) Lic. Kenny Bolaños Simmons. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 1172 – M. 133482 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 372, Página 007, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ANA ISABEL SALAZAR RAMIREZ, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los seis días del mes de Agosto del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 1173 – M. 133368 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1042, Página 121 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JOSE DE LA CRUZ BERMUDEZ JUAREZ, natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing.

Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sanchez Hernández.

Es conforme, Managua, quince de Noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 1174 – M. 133365 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1043, Página 122 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

REYNA DEL SOCORRO GOMEZ GONZALEZ, natural de San Francisco Libre, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sanchez Hernández.

Es conforme, Managua, quince de Noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 1175 – M. 1333381– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2883, Página 301 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

DANIELA FRANCIS PEREZ VEGA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diecinueve de noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 000881 – M. 133002 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página N° 195 Asiento N° 410 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LUIS CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los catorce días del mes de febrero del año dos mil doce. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 000882 – M. 132048 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 24, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARTHA LORENA ESCOBAR RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias del a Educación en la Especialidad de Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. 000883 – M. 132207 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 112; Número: 2185; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

HERODITA DEL SOCORRO VANEGAS, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su

carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Física, Deportes y Recreación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de septiembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 07 de enero de 2013. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 000884 – M. 132030 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 116; Número: 2277; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

ELVIN JADER FLORES SANCHEZ, Natural de Somoto, Departamento de Madriz República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de octubre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 09 de noviembre de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 000885 – M. 132242 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 126; Número: 2671; Tomo: I, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el Título que integra y literalmente dice: La Universidad Martín Lutero. **POR CUANTO:**

ROSARIO GOMEZ TELLEZ, Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2012. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 06 de diciembre de 2012. Ante Mi, (f) Lic. Adilia Calero Áreas Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 00886 - M.- 132220 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, CERTIFICA que bajo el Tomo N° I Folio N° 007 Número Perpetuo 014 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la Universidad American College **POR CUANTO:**

JACKLY CRISTOL MARTINEZ VARGAS, Natural de Granada, Departamento de Granada Republica de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativa, Todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO** Le extiende el TÍTULO de: **Licenciada en Contabilidad y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre de dos mil once. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano de la Facultad: M.b.a. Guillermo Ruiz Tablada.

Es conforme Managua, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil once. (f) Msc. William Genet B. Director de Registro y Control Académico.

Reg. 000887 - M.- 132021 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, CERTIFICA que bajo el Tomo N° I Folio N° 010 Número Perpetuo 012 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la Universidad American College **POR CUANTO:**

EDWING ROGER DUARTE VASQUEZ, Natural de San Francisco, Departamento de California, Republica de Estados Unidos, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO** Le extiende el TÍTULO de: **Licenciado en Contabilidad y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil doce. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano de la Facultad: Lic, Sergio José González.

Es conforme Managua, a los dieciocho días de diciembre de dos mil doce. (f) Msc. Edwin Calero Velásquez. Director de Registro y Control Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad American College, CERTIFICA que bajo el Tomo N° I Folio N° 026 Número Perpetuo 05 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la Universidad American College **POR CUANTO:**

EDWING ROGER DUARTE VASQUEZ, Ha aprobado en la Dirección de: Continuación de Estudios Todos los requisitos académicos del plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO** Le extiende el TÍTULO de: **Postgrado en Formulación, Administración y Evaluación de Proyectos de Inversiones**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los 18 días del mes de diciembre de dos mil doce. El Rector de la Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa. El Secretario General: Arq. Eduardo Chamorro Coronel, El Decano de la Facultad: Lic. Sergio José González.

Es conforme Managua, a los dieciocho días de diciembre de dos mil doce. (f) Msc. Edwin Calero Velasquez. Director de Registro y Control Académico.

Reg. 000888 – M. 131973 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 34 Página No. 18, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARIANELA PORRAS REYES, natural de Masaya Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2012. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 235 Partida No. 118, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARIANELA PORRAS REYES, ha cumplido con todos los

requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Lenguajes y Estilo Periodístico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 000889 – M. 132191 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 128 Página No. L-65, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

BLANCA DEL CARMEN MARTINEZ VELASQUEZ, natural de El Sauce Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 92 Partida No. 47, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

BLANCA DEL CARMEN MARTINEZ VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector

de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 000890 – M. 132190 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 129 Página No. L-66, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

CONCEPCION DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ, natural de El Sauce Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 93 Partida No. 47, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

CONCEPCION DEL CARMEN LOPEZ MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Gestión Empresarial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 000891 – M. 132141 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 107 Página No. L-55, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

OSMAR ALBERTO MENDIOLA MENDOZA, natural de León Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 71 Pagina No. 36, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

OSMAR ALBERTO MENDIOLA MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 000892 – M. 132139 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 26 Página No. L-14, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

SILVA ELENA LUNA LOZANO, natural de El Jicaral Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 192 Pagina No. 97, Tomo No. V del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

SILVIA ELENA LUNA LOZANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Teoría y Practica del Turismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 000893 – M. 132133 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 91 Página No. L-47, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ENRRY JOSE LUNA LOZANO, natural de El Jicaral Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para

que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 55 Pagina No. 28, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ENRRY JOSE LUNA LOZANO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 000894 – M. 132061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 87 Página No. L-45, Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

CRISTHIAN NEFTALI TORRES OSEJO, natural de León Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 000895 – M. 132247 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 422 Página No. 211, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JACQUELINE AREAS, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 166 Partida No. 84, Tomo No. VI del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

JACQUELINE AREAS, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **PORTANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Contabilidad de Gestión**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 000896 – M. 132206 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2871, Página 295 Tomo IV del

Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ROLANDO ANTONIO BACA MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre de 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 000897 – M. 132189 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2455, Página 048 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARTIN RENE SOMARRIBA LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, veintitrés días del mes de octubre de 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 000898 – M. 132094 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 3001, Página 312 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

BERTHA ISABEL SEVILLA VALLE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 000899 – M. 131957 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000192 Tomo No. 08 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MARIO JOSE FUERTES BARAHONA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 140 Tomo No. I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MARIO JOSE FUERTES BARAHONA, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialización en Proyectos de Inversión**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los dieciocho días del mes de del año dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 000900 – M. 132015 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 082 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Especialización en Derechos de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

MIGUEL REINALDO FUENTES GUADAMUZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialización en Derecho de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 000901 – M. 132071 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 000187 Tomo No. 08 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Contaduría Pública y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

RONALD ANTONIO AGUIRRE GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de

diciembre del dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 083 Tomo No. 01 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Especialización en Derecho de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

RONALD ANTONIO AGUIRRE GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialización en Derecho de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de del año dos mil doce. (f) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 000902 – M. 132236 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 364 Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

TYRON IVANOV MEDRANO LAZO, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Lic. Anette Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil doce. (F) Lic. José Moreira Rojas, Director de Registro Académico.

Reg. 1233 – M. 133813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica

Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 313, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. **POR CUANTO:**

LUIS ORLANDO ROCHA MUNGUÍA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Diplomado de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad Dr. Benjamín Cortes Marchena El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinentes en la Ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los Nueve días del mes de Enero del año dos mil Trece. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 1234 – M. 133704 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 277, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. **POR CUANTO:**

MARJURIE CECILIA ZAPATA SANTAMARIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Titulo de **Licenciada en Administración y Dirección de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil diez. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Rector de la Universidad Dr. Benjamín Cortes Marchena El Vice-Rector Académico, Lic. Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la Ciudad de Managua Republica de Nicaragua a los treinta días del mes de Enero del año dos mil once. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 1235 – M.133791 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 860, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de

la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

MARGARITA DAMARIS MANZANAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Básico en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de abril del año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Msc. Arlen Fagot Muller.

Es conforme. Bluefields, 07 de mayo del 2012. (f) Director de Registro, BICU.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, Certifica que a la Página 846, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

MARGARITA DAMARIS MANZANARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Recursos Naturales y Medio Ambiente. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Biología Marina**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de febrero del año 2012. El Rector de la Universidad, Msc. Gustavo Castro Jo, el Secretario General, Msc. René Cassells Martínez, el Decano, Lic. Eduardo Siu Estrada.

Es conforme. Bluefields, 27 de febrero del 2012. (f) Director de Registro, BICU.

Reg. 1236 – M. 134051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 198, Página 004, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JOHNY ENRIQUE SANCHEZ LEZAMA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los Cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria

General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 1237 – M. 134060 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 396, Página 008, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ELIN STEPHANY CERNA SOTELO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Luz Marina Vilchez. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg. 1238 – M. 134050 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 193, Página 004, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ERICK ANTONIO TAPIA GUTIERREZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO** se le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil doce. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Brenda Nadhiesda Reyes Mendoza. (f) Ing. Manuel López Miranda. Director de Registro Nacional. UPONIC.

Reg.1239 – M. 133714 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 193, Tomo III, del Libro de Registro del Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La**

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:

KEYLA JUNIETH MENDOZA CARDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Matagalpa **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de julio del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg.1240 – M. 133732 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 343, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIA MERCEDES MAYORGA VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg.1241 – M. 133707 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 162, Tomo II, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARVIN ENMANUEL BALTODANO CASCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 30 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg.1242 – M. 133768 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 308, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

HAYDEE MARISOL BODDEN LAGOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 22 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg.1243 – M. 133841 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 149, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JULIANA DEL CARMEN FLORES ALVARADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2012. (f) Directora.

Reg.1244 – M. 133366 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 313, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ARIEL ELIAZAR BLAS HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Física- Matemática**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del 2012. (f) Directora.

Reg.1245 – M. 133897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 189, Tomo XI, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Económica, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ENA ITAMARA LOPEZ IZAQUIRRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 8 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg.1246 – M. 188878 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 423, Tomo III, del Libro de Registro del Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ELIETH DE LA CONCEPCION OCAMPO RALIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de noviembre del 2012. (f) Directora.

Reg.1247 – M. 133875 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 356, Tomo III, del Libro de Registro del Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL CARMEN SAIMAN BERRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2012. (f) Directora.

Reg.1248 – M. 133874 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 245, Tomo V, del Libro de Registro del Título de la Facultad Ciencias Medicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL DOCTOR MAURICO HERNALDO PORRAS GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Cirugía General**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 28 de Agosto del 2012. (f) Directora.

Reg.1249 – M. 133904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la Página 261, Tomo IV, del Libro de Registro del Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

JOSE BENITO LUNA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 28 de Agosto del 2012. (f) Directora.

Reg. 1250 – M. 133904 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 90, Tomo XII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

INGRID MATILDE LUNA ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los León días del mes de veintiséis del dos mil septiembre de dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 26 de septiembre de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 1251 – M. 134071 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 465, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LESLI JAZMINA GOMEZ ESCUDERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Con Mención en Francés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre del dos mil Nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de Noviembre del 2009. (f) Directora.

Reg. 1252 – M. 134067 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 159, Tomo III, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LIDIA ISABEL OLIVER VILLAREINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería con Énfasis en Obstetricia y Perinatología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de junio del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de junio del 2011 (f) Directora.

Reg. 1397 – M. 134668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XI Partida: 215 Tomo: 4 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”.** **POR CUANTO:**

ROBERTO MODESTO RIVAS MEJIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Humanidades**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de octubre de 2004. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 9 días de noviembre de 2012. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 1398 – M. 134668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXI Partida: 807 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”.** **POR CUANTO:**

DANIA KAROLINA GONZALEZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Humanidades**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 4 días del mes de julio de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de enero de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 1399 – M. 134668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXII Partida: 912 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MAYERLING ARACELY OSORIO RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Administrativas**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Administración Internacional de Empresas con Espec. en Marketing Estratégico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de diciembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 21 días de diciembre de 2012. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 1400 – M. 134668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXIV Partida: 970 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

JOSE ERNESTO MARTINEZ VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho con su Especialidad en Derecho Procesal Penal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de diciembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 6 días de diciembre de 2012. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 1401 – M. 134668 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de

Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXIV Partida: 964 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

PABLO LUIS BARQUERO CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de diciembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de noviembre de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 1402 – M. 1472682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXIV Partida: 967 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARTHA LORENA ARCE MANCELL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de diciembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de enero de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 1403 – M. 1537318 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XV Partida: 155 Tomo: 10 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

KENIA MAGDALENA UREY VELASQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Humanidades**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Desarrollo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de octubre de 2010. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de enero de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 1404 – M. 1472689 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que al Folio No. XXXIV Partida: 968 Tomo: 12 del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL”**. **POR CUANTO:**

MARIBEL GARCIA BORGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas**, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de diciembre de 2012. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Msc. Ileana J. Bonilla.

Es conforme. Managua, a los 10 días de enero de 2013. Msc. Ileana J. Bonilla, Responsable de Registro Académico, UNIVAL – NICARAGUA.

Reg. 1253 – M. 134067– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 253 Partida No. 127, Tomo No. V del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

NESTOR JAVIER GAMEZ OLIVERA ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Administración Financiera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María

Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre de 2011. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 346 Página No. 173, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

NESTOR JAVIER GAMEZ OLIVERA, natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 1254– M. 133832 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 595 Página No. 299, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

XIOMARA DE LOS ANGELES CANO ALVARADO, natural de Villa el Carmen Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil doce. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 485 Partida No. 248, Tomo No. V del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

XIOMARA DE LOS ANGELES CANO ALVARADO, ha cumplido

con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Derecho Financiero y Comercio Internacionales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de julio de 2012. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 1255 - M. 133829 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 334 Pagina No. 168, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARIA JOSE GARCIA FLORES, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 665 Partida No. 333, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

MARIA JOSE GARCIA FLORES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Redes de Computadoras**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

SECCION JUDICIAL

Reg. 0156 - M. 140403 - Valor C\$ 285.00

Edicto

GUARDADOR AD LITEM: Cítese al señor RAUL ENRIQUE ROMERO RODRIGUEZ mayor de edad, casado, contador, con domicilio desconocido, identificado con Cédula 042-200168-0004Q, a fin de que Comparezca ante el Juzgado de Distrito Civil de Diriamba a hacer uso de sus derechos de la demanda de Nulidad de Instrumento Público y Cancelación de Asiento Registral que le promueve el Señor OSCAR LEONARDO MONTALVAN MEJIA, bajo apercibimiento de nombre Guardador Ad-Litem, para que lo represente en la presente causa si no Comparece Diriamba, Veintiocho de Enero del Año dos mil trece. (f) Dra. Teresa de Jesús Loaisiga Bustamante, Juez Distrito Civil Diriamba. (f) Lic. Juliette Cruz Narváez, Secretaria de Actuaciones.

Exp. N. 271-0419-12CV.

3-1

Reg. 000404 - M. 130037 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

La Licenciada ELIZABETH RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en el carácter con que actúa, solicita a su representado el señor ARIEL JERONIMO MENDOZA ESPINOZA, se le declare como Heredero Universal de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre, el señor FRANCISCO MENDOZA VALLADARES (q.e.p.d) y en especial del Bien Inmueble, ubicado en esta ciudad, Lote de terreno de 1 manzana y 2 tareas el cual formo parte de la finca El Salto, a 7 leguas más o menos al suroeste de Managua, cercado el dicho lote con alambre de púas, con una casita de tejas, paredes del talquezal, sin ladrillo de 4 vrs. Por 4. Y otras casitas con zancos de 7vrs. Por 7, árboles frutales y jardín, comprendida dentro de los siguientes linderos particulares, Norte: Los Mercedes Velásquez; Sur: Terrenos del Vendedor José Benavides; Este: Terrenos de Alejandro Salgado; Oeste: Terrenos del vendedor José Benavides, e inscrita bajo el numero: 14, 335, Tomo: CCLII. Folio: 201/2012, Asiento: 3º, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Publico de la Propiedad Inmueble de Managua.- Interesados, oponerse término legal. Managua, a las once y dos minutos de la mañana del cinco de noviembre de dos mil doce. (f) LUIS MIGUEL BENAVIDES CRUZ, Juzgado Decimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. (F) Cecilia Gabriela Sandoval L., Secretaria. Expediente: 000788-ORM4-2012-CV. CEGASALA

3-1

Reg. 1108 - M. 133313 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE RIVAS, SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, LAS ONCE Y VEINTICINCO MINUTOS DE LA MAÑANA. Tal como lo solicita la ciudadana LIDIA ISABEL ALVAREZ ZAPATA, mayor de edad, casada, ama de casa y de este domicilio; cítese por medio de Edictos por tres días consecutivos publicados en un diario de circulación nacional al ciudadano HUMBERTO JOSE UGARTE PALACIOS, mayor de edad, casado, Agricultor y de domicilio desconocido, para estar a derecho en la presente causa de DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem, para que lo represente en juicio sino lo hiciere, todo conforme al arto. 20 de la Ley No. 38. NOTIFIQUESE.-

Firma ilegible. Juez. Firma ilegible. Sria. DADO EN LA CIUDAD DE RIVAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

(F) LIC. LISSETTE CAROLINA QUINTANA GARCIA, JUEZ LOCAS CIVIL DE RIVAS.

C.c. Exp/ 00027303092012FM

3-1

FEDEERRATA

ASAMBLEA NACIONAL

En la elaboración de los autógrafos del refundido de la **Ley No. 606, "LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA"**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 16 del 28 de enero del año en curso, se insertó de forma equivocada un numeral en la parte donde se establecen los documentos que serán materia de leyes y que se encuentran detallados en el artículo 90 de esta ley, por lo cual se realiza la siguiente Fe de Errata, la que se leerá así:

Corrójase el artículo 90 de la Ley No. 606, "**LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 16 del 28 de enero del año 2013, el cual deberá leerse así:

"Art. 90. De las normas legales.

Para los fines de la presente ley, las normas aprobadas por la Asamblea Nacional pueden ser leyes y decretos legislativos.

Ley es una solemne declaración de la voluntad soberana que manifestada por la Asamblea Nacional en la forma prescrita por la Constitución Política, obliga a todos, manda, prohíbe o permite hacer algo.

Son materia de Leyes:

- 1.Reformas constitucionales;
- 2.Leyes constitucionales y sus reformas;
- 3.Códigos de la República;
- 4.Leyes orgánicas que organizan a los Poderes del Estado, a la Contraloría General de la República, al Banco Central de Nicaragua, las de autonomía regional y municipal, así como sus reformas;
- 5.Las leyes ordinarias y sus reformas;
- 6.La aprobación de los planes de arbitrios municipales; y
- 7.El Digesto Jurídico Nicaragüense por materia.

Decretos Legislativos, son aquellos acuerdos tomados por la Asamblea Nacional realizando su actividad legislativa que contiene disposiciones de carácter particular y su vigencia está limitada en espacio, tiempo, lugares, asociaciones, establecimientos y personas. No requieren sanción del Poder Ejecutivo y se podrán enviar directamente a La Gaceta, Diario Oficial para su publicación.

Son materia de Decretos Legislativos:

1. Los Reglamentos de las Leyes aprobadas por la Asamblea Nacional cuando el Poder Ejecutivo no los hace en el plazo estipulado;

2. El otorgamiento o cancelación de la personalidad jurídica a las asociaciones, fundaciones, federaciones y confederaciones sin fines de lucro, civiles o religiosas;
- 3.El otorgamiento o cancelación de la personalidad jurídica a las asociaciones civiles;
4. La Declaración de elevación a ciudad de las poblaciones que lo ameriten;
5. La interpretación auténtica de la ley;
6. La autorización de salida de tropas del territorio nacional, así como el permiso de tránsito o estacionamiento de naves, aeronaves y maquinarias extranjeras militares en el país para fines humanitarios;
7. Las convocatorias para la celebración de plebiscitos y referendos;
8. La ratificación de los nombramientos hechos por el Presidente a que se refiere el artículo 130 numeral 30 de la Constitución Política;
9. La autorización de salida del país del Presidente de la República a que se refiere el artículo 138 numeral 23 de la Constitución Política;
10. La aceptación, rechazo o modificación de Estado de Emergencia, o suspensión de Garantías constitucionales y sus prórrogas;
11. La concesión de pensiones de gracia y honores;
- 12.La aprobación de los instrumentos Internacionales suscritos por el Poder Ejecutivo con otros Estados u organismos sujetos de Derecho Internacional; y
13. Los demás que manda o permite la ley.

La Asamblea Nacional también aprueba y emite Resoluciones y Declaraciones Legislativas.

Resoluciones: Son acuerdos legislativos que la Asamblea Nacional, en el ejercicio de sus atribuciones, dicta para decidir o resolver sobre asuntos específicos.

Son materia de Resoluciones:

1. Las de procedencia cuando se refiere a retiro de inmunidad a funcionarios que gozan de ella;
2. Aquellas sobre procesos de apertura y seguimiento a la presentación de candidatos en los casos en que corresponde elegir a la Asamblea Nacional;
3. Las relativas al gobierno y orden interior de la Asamblea Nacional;
4. Las de otorgamiento de órdenes y condecoraciones;
5. Las de carácter administrativo, conforme a las atribuciones de la Junta Directiva y de la Presidencia de la Asamblea Nacional; y
6. las demás que la ley faculte.

Todas las resoluciones deberán ser copiadas y numeradas sucesivamente en el libro de Resoluciones que se llevarán para ese efecto.

Declaraciones: Son acuerdos legislativos que expresan el criterio de la Asamblea Nacional, la Junta Directiva o el Presidente, sobre temas de interés general, nacional e internacional. La declaración aprobada por la Asamblea Nacional, sobre un tema debatido, se tendrá como el criterio oficial del Poder Legislativo.

Las Resoluciones y Declaraciones Legislativas se tomarán por mayoría absoluta de los Diputados presentes, salvo en los casos en que la Constitución exija otra clase de mayoría. No requerirán publicación en La Gaceta, Diario Oficial, excepto cuando así lo disponga la Asamblea Nacional."